



Saravena, 20 de octubre de 2025

Señores

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

Interventoría Externa

Att: Adriana Carolina Sanabria Nieto

Asunto: Entrega de documentación inicial para revisión y aprobación de interventoría

En atención a la solicitud realizada por la Interventoría y en el marco del Contrato de Obra No. 253 de 2025, se realiza la entrega de la documentación técnica y administrativa requerida para su respectiva revisión, verificación y validación, como parte del proceso de alistamiento previo al inicio de las actividades de obra.

La documentación presentada comprende, entre otros, las hojas de vida del personal profesional, Plan de Calidad, APU, Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás documentos requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para el adecuado inicio y desarrollo de la obra.

Atentamente,

Francisco J. Pineda Cadena
FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
R/L. HOB/FEL S.A.S.
Contratista



HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PINEDA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CADENA	NOMBRES FRANCISCO JAVIER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.085.049.388		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 10 MES 11 AÑO 1989 DEPTO MAGDALENA MUNICIPIO EL BANCO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 2 No.20-93 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLIVAR MUNICIPIO MOMPOX TELÉFONO 3106829324 EMAIL franciscopineda57@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO	
				X						X	12	2006	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	05	2013			68202255955
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN VIAS TERRESTRES	01	2015			
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2017			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JOHANY RAMIREZ OTERO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD secretaria.rocca@gmail.com	
TELÉFONOS 6909565	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 08 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 29 45 45 Ofc. 708	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO VIAL DE SIMACOTA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO SIMACOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD nildo952@hotmail.com	
TELÉFONOS 3123044794	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 09 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 11 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ING. RESIDENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 49 #27ª-65 OFIC. 404	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD VM INGENIEROS LTDA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO CALDAS	MUNICIPIO SUPIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD vmcostosycontrol@gmail.com	
TELÉFONOS 6701070	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 05 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 07 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO AUX. RESIDENTE DE OBRA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CALLE 35 No. 17 – 77 OF. 1005	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JULIO CESAR QUESADA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO REGIDOR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD juque5@hotmail.com	
TELÉFONOS 3166250595	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 07 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 10 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CENTRO PLAZA ADUANA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO CIVIL	6.5	78

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Francisco J. Pineda Cadena

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD JOHANY RAMIREZ OTERO	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CIMITARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD secretaria.rocca@gmail.com	
TELÉFONOS 6909565	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 11 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Cr 29 45 45 Ofc. 708
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGD.	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO EL BANCO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD espmunicipalelbanco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 2 No. 6-50
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGD.	PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO EL BANCO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD espmunicipalelbanco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 12 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 01 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 2 No. 6-50
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐	PRIVADA ☐	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD UNION TEMPORAL PLACA HUELLA	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLIVAR	MUNICIPIO MOMPOX	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ing.benjaminbuelvas@gmail.com	
TELÉFONOS 3043690078	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cr 50 76-167	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

➤ TARJETA PROFESIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68202-265955 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/07/2013
FRANCISCO JAVIER
PINEDA CADENA
C.C. 1085049388
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

Francisco Javier Pineda Cadena
PRESIDENTE DEL CONSEJO

➤ CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.049.388**

PINEDA CADENA
 APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER
 NOMBRES

Francisco J. Pineda Cadena
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1989**

EL BANCO
 (MAGDALENA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
 ESTATURA

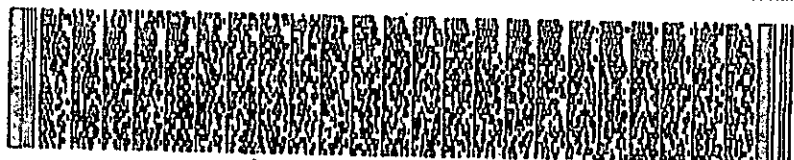
O+
 G.S. RH

M
 SEXO

27-DIC-2007 EL BANCO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2102500-00150888-M-1085049388-20090225 0010055760A 1 24337422

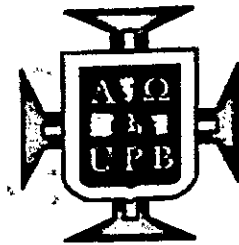
ANEXOS

POSGRADOS

➤ ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.



➤ ESPECIALISTA EN VÍAS TERRESTRE.



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

AFILIADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1980 DEL ACPES

teniendo en cuenta que

Francisco Javier Vineda Cadena

Cédula de ciudadanía No. 1.025.089.383 Expedida en *El Banco*

Curso y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

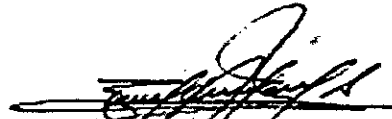
Especialista en Vías Terrestres

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 23 del mes de *Enero* del año 2015

El Rector


El Decano




El Secretario General

Anotado al folio 1965 del libro 10-A de registro de diplomas
retrógrado en Bucaramanga el 23 de *Enero* de 2015

➤ DIPLOMA HSEQ SGS

		
	Certificate SGS/SSC/DSIGH/ 004089/F/65697	
	Francisco Javier Pineda Cadena	
	has attended the	
	Diplomado en Sistemas de Gestión Integral ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001	
	Held in Bucaramanga, Colombia	
	On the 17/06/2013-03/09/2013 152 hours	
	Tutor Course	
	By: 	
	César Puerto Gernato - Jefe de Training SGS COLOMBIA S.A. Centro de Formación Calle 101 N° 17a - 58, Bogotá D.C., Colombia Teléfono: +57 - 1 - 7433101 www.sgs.co, www.sgs.com.co	
Page 1 of 1		

00020076

 **PREGRADO**

➤ **INGENIERO CIVIL**

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER


CONFIERE EL TÍTULO DE
INGENIERO CIVIL

A

FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA

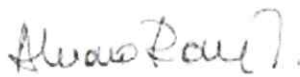
CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.085.049.388 expedida en EL BANCO

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 25 DE JUNIO DE 2013

Registrado al folio 170 Libro 131 Diplomas de Grado


Rector


Secretario General



Cubará, 15 septiembre de 2023.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS**

CERTIFICA

Que el señor **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en el banco laboro desde el 14 de abril hasta el 28 de julio de 2023, desempeñándose bajo el cargo de DIRECTOR DE OBRA en el contrato de obra No 018 de 2023 de 2022 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL PÁVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 2 ENTE CARRERAS 3 Y 5, EN EL MUNICIPIO DE CUBARA" dentro del cual se ejecutaron actividades de reparación de reposición de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado"

Atentamente,


HISPLEYDER CARVAJAL SUAREZ
CC: 91.542.822
R/L INDERAU SAS

El crecimiento constante es el mejor mecanismo de supervivencia"

Cll 89 N° 13-109 Prado Uno Fortul Arauca ☎ 320-992-4448 - 3144074623

E-mail h-carvajal10@hotmail.com - l-carollna92@hotmail.com



**CONSORCIO
SARAVENA
2023**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
SARAVENA 2023**

CERTIFICA

Que el señor **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en el banco laboró desde el 02 de agosto de 2023 hasta el 01 de febrero de 2024, desempeñándose bajo el cargo de DIRECTOR DE OBRA en el contrato de obra No 171 de 2023 cuyo objeto es "PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Se expide a solicitud del interesa, el día 30 de febrero de 2024.

JHONN FREDY GARCIA BELTRAN
R/L CONSORCIO SARAVENA 2023

UNION TEMPORAL PLACA HUELLA LA LOMA

NIT. 900920016-1

CERTIFICA:

Que el señor: FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA identificado con número de cedula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida EL BANCO, MAGDALENA, quien se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, para la UNION TEMPORAL PLACA HUELLA LA LOMA, del contrato de obra LP 11 10 2015-001, Objeto del contrato: MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA VÍA MOMPOX - LOMA DE SIMÓN, MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR, valor del contrato de obra: CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.185.069.986) M/C, con una duración del contrato de ocho (8) meses.

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Mompo, Bolívar, se constató que esta se encuentra debidamente terminada (100% de ejecución de obra), en correcto orden cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y no presenta faltantes o pendientes por ejecutar. En consecuencia el objeto del contrato para este proyecto se recibe a satisfacción.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los quince (15) días del mes de Enero de 2018

Atentamente,



IVAN DEL CRISTO CARCAMO DIAZ
Representante Legal
Unión Temporal Placa Huella La Loma
NIT. 900920016-1

- ✓ CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES 9 (11-12D), DIAGONAL 4 (79), SECTOR LOS PINOS, SECTOR ALTOS DE LA PAZ, CALLE 4 (5-7) DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA.
- ✓ CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LOS SECTORES VILLA HERNANDEZ, ARROCERA, CAÑAVERAL, LOS CERROS, EL ESTADIO, LA CIUDADELA Y CRUCE DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA.



Johany Ramirez Otero

JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO, identificado con cedula de ciudadanía numero 13.715.906 expedida en Bucaramanga, ingeniero civil, ubicado en la Carrera 29 N. 45-45 Oficina 708 Edificio Metropolitano de Bucaramanga,

CERTIFICA

Que el Ingeniero FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.049.388 de El Banco; laboró en nuestra empresa como Ingeniero Residente de Obra, desde el día 02 de noviembre de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015; para el objeto de los contratos:

- CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS CALLES 9 (11-12D), DIAGONAL 4 (7-9), SECTOR LOS PINOS, SECTOR ALTOS DE LA PAZ, CALLE 4 (5-7), DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA. Valor del contrato \$ 1.672.662.611,35.
- CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LOS SECTORES VILLA HERNANDEZ, ARROCERA, CAÑAVERAL, LOS CERROS, EL ESTADIO, LA CIUDADELA Y EL CRUCE DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA. Valor del contrato \$ 994.836.903,00.

En el tiempo de permanencia en nuestra empresa se destacó por su colaboración y eficiencia en la ejecución de las labores asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por la ley, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2016.

JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
NIT. 13.715.906-4

Carrera 29 N° 45 – 45 Oficina 708 Bucaramanga
e-mail: Johany.ramirez@gmail.com



Julio César Quesada Arredondo
Ingeniero Civil
Universidad de Cartagena

CERTIFICACION

El suscrito **JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.236.879 de Magangue certifica que el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER PINEEDA CADENAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.049.388 del Banco Magdalena, laboro en esta empresa desde el 12 de julio de 2015 hasta el 24 de octubre de 2015, con un contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de \$ 3.000.000 (Tres Millones de pesos) desempeñando un excelente trabajo como **RESIDENTE DE OBRA**, en la obra cuyo objeto fue el **MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE REGIDOR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.

Esta solicitud se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente,

JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO
Ingeniero Civil
C.C. 73.236.879 de Magangue



NIT 900.154.514-1

Certifica:

Que el Señor **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en el Banco Magdalena, estuvo vinculado con la Empresa **VM INGENIEROS LTDA**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA** para el contrato cuyo objeto fue la **RECONSTRUCCION, AMPLIACION, PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION DE LA VIA 25CL01, TRAMO SUPIA-HOJAS ANCHAS**, desde el 04 de Mayo hasta 25 julio del 2015 manteniendo un contrato a término fijo por obra y/o labor determinada.

Funciones del cargo:

Apoyo al residente de obra en:

- Verificar la ejecución y el cumplimiento de los trabajos en obra con base en las normas, cláusulas, pliego de condiciones, planos y demás documentos que se contemplen dentro del contrato, a fin de establecer que los alineamientos y niveles sean correctos y de acuerdo al proyecto.
- Interpretar planos y dar indicaciones al personal asignado para su ejecución.
- Detectar inconsistencias en planos y realizar la consulta ante el encargado del proyecto o persona competente.
- Coordinar frentes de trabajo para evitar atrasos en la ejecución de las actividades.
- Verificar el avance del programa de ejecución de las actividades del proyecto e informar al Director de Obra del desarrollo de las mismas.
- Registrar inconvenientes o problemas encontrados en la bitácora de obra, reportar al jefe inmediato y tomar las acciones inherentes a ellas.
- Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.), igualmente los elementos, herramientas, equipos y máquinas de trabajo.
- Elaborar e implementar el Plan de Inspección y ensayos para el Proyecto.
- Identificar los productos y/o servicios que tienen un alto impacto en la ejecución del proyecto con el fin de dar seguimiento y control.



CALLE 35 N° 17-77 OFICINA 1005
TELEFAX 570 70 70
EDIFICIO BANCOOLVA.



MT.900.154.514-1

- Verificar en el desarrollo de la obra, que el personal que adelanta dichas actividades sea el apropiado, y utilice las herramientas y equipos de protección adecuados.
- Establecer un puente de comunicación entre la parte operativa y la parte administrativa.
- Vigilar que los implementos y herramientas no obstaculicen las vías de acceso a los sitios de trabajo o se conviertan en un peligro para la ejecución de las tareas.
- Evitar que la herramienta se quede por fuera del almacén una vez se haya terminado la jornada laboral.
- Participar en inspecciones planeadas, además de la redacción y aplicación de normas y procedimientos seguros.
- Inducción del personal que ingresa a laborar en el proyecto, en cuanto a las políticas y demás condiciones de la obra.
- Promover la participación activa de todo el personal a las capacitaciones programadas.
- Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
- Elaborar y realizar oportunamente los cortes de obra, informes periódicos y actas durante el desarrollo del proyecto.
- Asistir a los comités de obra y reuniones relacionadas con el proyecto.
- Recibe y revisa materiales, repuestos, equipos y otros suministros que ingresan.
- Verifica que las características de materiales, repuestos, equipos y/o suministros que ingresan al almacén correspondan con la requisición realizada.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Atención a proveedores y responsables de servicios.
- Cumplir con los procedimientos establecidos por la empresa.

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Agosto del dos mil Quince (2015).

Atentamente,


INGENIEROS LTDA.
María Alejandra Pino Ortiz
 Coordinadora Talento Humano

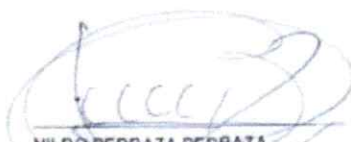


CALLE 35 N 17-77 OFICINA 1005
 TELEFAX 670 10 70
 EDIFICIO BANCOOLSA

CERTIFICACION LABORAL

El Ingeniero Civil Francisco Javier Pineda Cadena mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número 1.085.049.388 de El Banco, Magdalena laboró para el **CONSORCIO VIAL DE SIMACOTA**, desde el día 08 de Septiembre de 2014 hasta el día 08 de Noviembre de 2014 desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**, en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 056-2014 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA LA CURVA - CINCO MIL - PALMAR EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Bajo modalidad de **LABOR DETERMINADA**, quien se caracterizó por ser una persona honesta y cumplidora con sus obligaciones.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2014.


NILDO PEDRAZA PEDRAZA
R.L. CONSORCIO VIAL DE SIMACOTA

Calle 49 No. 27A-65 Of. 404 Edificio KBC, Bucaramanga
Teléfono (7)6578259

CONSORCIO VIAL DE SIMACOTA

111
1663

- INGENIERO RESIDENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO CAMPESTRENORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.



JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
NIT: 13.715.906-4

Certifica

Que el ingeniero FRANCISCO JAVIER PENEDA CADENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.049.388 del Banco - Magdalena, prestó sus servicios como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, en el siguiente proyecto:

OBJETO:	CONSTRUCCION DE LAS REDES LOCALES DE ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATO:	\$ 1.265.339.625,12
DESDE:	9 agosto de 2013
HASTA:	11 abril de 2014

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 25 días del mes de Abril de 2014.


JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
C.C. 13.715.906 de Bucaramanga

COPIA 1017 45-000000 108 Bucaramanga
EXC. ALICIA VARGAS OTERO



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL
NIT 900.108.060-7



**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO,
MAGDALENA.**

CERTIFICA:

Que el señor **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.085.049.388** expedida en El Banco, Magdalena, en su calidad de Ingeniero Civil con matricula Profesional No. **68202 - 255955 STD**, llevo a su culminación el **CONTRATO DE OBRA 013-2018**, con las siguientes características:

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA 013-2018
OBJETO:	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNA UNO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE EL BANCO MAGDALENA
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA.
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 1.491.509.237.00).
VALOR ANTICIPO:	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 223.726.385.00).
VALOR FINAL:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C (\$ 1.491.509.237.00).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MES.



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGDALENA.
Correo: espmunicipal@elbanco.com
Calle 2 No. 6 - 50
[EMPRESA DEL PUEBLO]



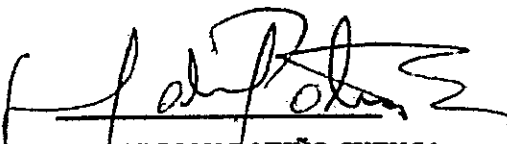


DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL
NIT 800.106.060-7



FECHA DEL ACTA DE INICIO:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACION DE OBRAS INICIAL:	DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2019.
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2018.
FECHA DE REINICIO No. 1:	OCHO (08) DE ENERO DE 2019.
DIAS DE SUSPENSION:	CUARETA Y SIETE (47) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2019.
FECHA DE TERMINACION DE OBRAS:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2019.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los (05) días del mes de Marzo de 2019.


MARLON ADRIAN PATIÑO CUENCA
Gerente ESP



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO, MAGDALENA.
Correo: espmunicipalelbanco@gmail.com
Calle 2 No. 6 - 60
¡EMPRESA DEL PUEBLO!





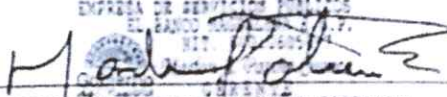
EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SSRVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO,
MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en El Banco, Magdalena, en su calidad de Ingeniero Civil con matricula Profesional No. 68202 - 255955 STD, llevo a su culminación el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 21122016-01, con las siguientes características:

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 21122016-01
OBJETO:	Construcción de la Línea Expresa de Agua Potable para el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de el Municipio de El Banco, Magdalena.
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA.
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos Municipal de El Banco, Magdalena.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS MIL CIENTO UN PESOS M/C (\$ 16.300.101.00).
VALOR FINAL:	DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS MIL CIENTO UN PESOS M/C (\$ 16.300.101.00).
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES.
PLAZO FINAL:	UN (1) MES.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) de Diciembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION DE OBRAS:	VEINTINUEVE (21) de Enero de 2017.
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION:	TREINTA Y UNO (31) Enero de 2017

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Enero de 2017.


MARLÓN ADRIAN PATIÑO CUENCA
Gerente ESP



1710
1667



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE EL BANCO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL
NIT 800.108.060.7



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA,

CERTIFICA:

Que el señor **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en El Banco, Magdalena, llevo hasta su culminación el Contrato de Obra No. 002 - 2016 de fecha 21 de Abril de 2016 cuyo objeto consistía en la "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL MATADERO MUNICIPAL DE EL BANCO, MAGDALENA" el cual tuvo las siguientes características:

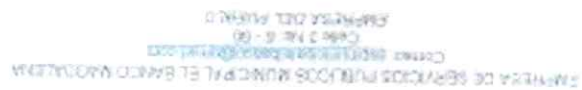
CONTRATO No.	002 - 2016 del 21 de Abril de 2016.
OBJETO:	Adecuación y Mantenimiento del inmueble donde funciona el Matadero Municipal de El Banco, Magdalena.
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos Municipal de El Banco, Magdalena.
VALOR INICIAL:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/C (\$112.406.917.00)
VALOR FINAL:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/C (\$112.406.917.00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Un (01) Mes
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Un (01) Mes
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	Veintuno (21) de Abril de 2016

HP



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA
CALLE 2 No. 6 - 50
EMPRESA DEL PUEBLO





SECRET
OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301-6000
DATE: 10/10/80
BY: [Signature]
MARTIN ADRIAN VILLINO CUENCA
Defence ESP

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

FECHA	DE	TERMINACION	DE	OBRAS:	POLIZA No
				Veladuno (21) de Mayo de 2016	85-44-101075222



DEPARTAMENTO DEL MADONILENA
MUNICIPIO DE EL TIARCO
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
TEL 800 306040-7





EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SSRVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO,
MAGDALENA

CERTIFICA

Que el señor FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.049.388 expedida en El Banco, Magdalena, en su calidad de Ingeniero Civil con matricula Profesional No. 68202 - 255955 STD, llevo a su culminación el CONTRATO DE OBRA 009-2016, con las siguientes características:

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA 009-2016
OBJETO:	Construcción de Redes de Acueducto en la Calle 18 entre Carreras 1, 1A y 2 del Barrio La Candelaria; Barrio Villa Nathalia, Barrio Manzanares 2"
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA.
CONTRATANTE:	Empresa de Servicios Públicos Municipal de El Banco, Magdalena.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 84.500.000.00).
VALOR FINAL:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 84.500.000.00).
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES.
PLAZO FINAL:	UN (1) MES.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	ONCE (11) de Noviembre de 2016.
FECHA DE TERMINACION DE OBRAS:	ONCE (11) de Diciembre de 2016.
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION:	VEINTIUNO (21) Diciembre de 2016.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los (28) días del mes de Diciembre de 2016.


MARLON ADRIAN PATIÑO CUENCA
Gerente ESP



1670



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:29 PM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085049388**

Apellidos y Nombres: **PINEDA CADENA FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

13/11/25, 5:50 p.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

1671



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284425194



PIB
11:02:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085049388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 14 de noviembre de 2025, a las 11:26:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085049388
Código de Verificación	1085049388251114112633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1085049388 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/11/2025 11:47 AM



Código Verificación: 8T7BRNXULW

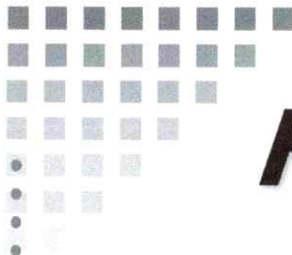
Válida hasta: 16/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



HOJA DE VIDA DE RESIDENTE DE OBRA.



Hoja de Vida



Bryan Alberto Roa Chacón

Ingeniero Civil Profesional, técnico en seguridad ocupacional y tecnólogo en supervisión de obras civiles. Me considero una persona respetuosa, colaboradora con excelentes relaciones interpersonales, con capacidad de liderazgo, para trabajar en equipo, capaz de absorber conocimientos teóricos y prácticos. Capaz de identificar, corregir y tomar decisiones ante los problemas, con una sólida formación integral, respaldada por la ética hacia el trato con las personas y el entorno, con responsabilidad social, espíritu emprendedor, e interés a estar constantemente capacitado profesionalmente.

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	Bryan Alberto
APELLIDOS:	Roa Chacón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. N° 1.095.929.606 de Girón
FECHA DE NACIMIENTO:	Agosto 07 De 1992
LUGAR DE NACIMIENTO:	Saravena (Arauca)
DIRECCIÓN:	Cra 12 – Calle 22 - 25
BARRIO:	Alfonso López
CIUDAD:	Saravena (Arauca)
TELEFONO:	3166522164
ESTADO CIVIL:	Soltero
CORREO:	bryanroa07@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	Institución Educativa la Frontera Básica Primaria Saravena / Arauca - 2004
SECUNDARIA	I.E. Comercial José Eustasio Rivera Bachiller Técnico Comercial Saravena / Arauca - 2009
TECNICOS	Unidades Técnicas de Colombia (UTC) Técnico en seguridad ocupacional Bucaramanga / Santander - 2015
TECNOLOGIA	Universidad de Santander (UDES) Supervisión en obras civiles Bucaramanga / Santander - 2015
PROFESIONAL	Universidad de Santander (UDES) Ingeniería Civil Bucaramanga / Santander - 2020

COMPLEMENTARIOS

Diplomado en innovaciones incrementales para la productividad
Universidad de Santander (UDES)

Diplomado en Energías renovables
Universidad de Santander (UDES)

Curso especial en avanzado trabajo seguro en alturas
Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso en estructura operacional del plan de negocio

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso especial en operador de mini-cargador

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso en sistemas hidráulicos en maquinaria pesada

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso en control de obras eléctricas y telecomunicaciones

Universidad de Santander (UDES)

Curso especial en interpretación de planos estructurales

Universidad de Santander (UDES)

Curso seguridad y salud en el trabajo

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso especial en implementación del sistema de gestión de seguridad

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Curso especial investigación de incidentes y accidentes laborales

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Interpretación de planos eléctricos residenciales

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

Electricidad básica

Servicio nacional de Aprendizaje (SENA)

IDIOMAS

Español: Natal

Inglés: Básico

EXPERIENCIA LABORAL**EMPRESA COVOLSA LTA**

Cargo	Conductor y vendedor
Jefe Inmediato	Luis Alberto Roa
Tiempo Laborado	marzo de 2012 - enero de 2013
Teléfono	3112285384

EMPRESA CAMVHIL SAS

Cargo	Supervisor de obras
Jefe Inmediato	Johiner Palacios
Tiempo Laborado	abril de 2015 - septiembre de 2015
Teléfono	3137270142

EMPRESA CONSORCIO CAÑO CLARO 2017

Cargo	Supervisor de obras
Jefe Inmediato	Wilson Hernando Roa Gamboa
Tiempo Laborado	04 de abril de 2018 – 04 de julio de 2018
Teléfono	3143650194

EMPRESA CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SALUD LTDA

Cargo	Residente de obra
Jefe Inmediato	David Saavedra
Tiempo Laborado	02 de marzo de 2020 – 30 enero de 2021
Teléfono	3134954953

EMPRESA UNION TEMPORAL PUENTES 2020

Cargo	Supervisor de obra
Jefe Inmediato	Brayan Michel Parrado Lizcano
Tiempo Laborado	16 de marzo de 2021 – 30 de noviembre de 2021
Teléfono	3177016684

CONSORCIO AGPP VÍA EL GARROTAZO

Cargo	Auxiliar de ingeniería
Jefe Inmediato	Luis Carlos Granados
Tiempo Laborado	desde el 05 de abril del 2022 – julio 05 del 2023
Teléfono	3125529592

COSUING SAS

Cargo	INGENIERO RESIDENTE
Jefe Inmediato	Jhon Freddy Garcia
Tiempo Laborado	desde el 01 de septiembre del 2023 – febrero 02 del 2024
Teléfono	3142788531

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Carlos Roa Ruiz
Profesión:	Abogado
Parentesco:	Primo
Empresa donde labora:	Juzgado de cubara
Teléfono:	3213998043
Ciudad:	Saravena-(Arauca)
Nombre:	Luis Alberto Roa Alarcón
Profesión:	Técnico electricista
Parentesco:	Padre
Empresa donde labora:	Electrobobinas
Teléfono:	3112285384
Ciudad:	Saravena-(Arauca)
Nombre:	Claudia Juliana Ramírez
Profesión:	Manager, site& resource
Parentesco:	Prima
Empresa donde labora:	IQVIA
Teléfono:	3115131345
Ciudad:	Santa fe de Bogotá

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Nelcy Milady Niño Gelvez
Profesión: Ingeniera Ambiental
Empresa donde labora: Consorcio Marginal
Teléfono: 3134810685
Ciudad: Saravena- Arauca

Nombre: Luis Carlos Cuello
Profesión: Topógrafo
Empresa donde labora: Independiente
Teléfono: 3002229314
Ciudad: San Gil (Santander)

Nombre: Diego Fernando Fontecha
Profesión: Topógrafo
Empresa donde labora: AGPP
Teléfono: 3219106063
Ciudad: Saravena (Arauca)

Bryan Alberto Roa Chacón
C.C N° 1.095.929.606 de Girón

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

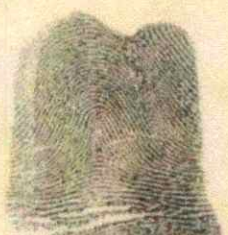
NUMERO **1.095.929.606**

ROA CHACON

APELLIDOS
BRYAN ALBERTO

NOMBRES
Bryan Alberto Roa

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1992**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

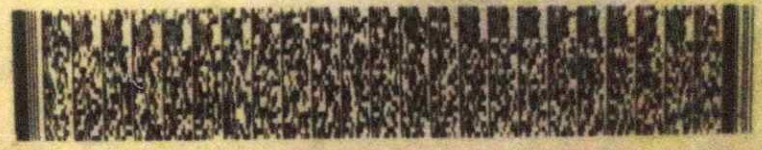
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2010 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P-2709100-00257662-M-1095929606-20100928 0024155254A 2 34418786

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO **1095929606**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROA CHACON
BRYAN ALBERTO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2020	2ª LINEA 31 - DIC 2040	3ª LINEA 31 - DIC 2030
------------------------------	------------------------------	------------------------------

FECHA DE EXP.: 09 FEB 2012

PROFESIÓN EMPLEADO UM CACM2

ESP. MIL S.F.AEROP


CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA
TARJETA DE CONDUCTA

NÚMERO **1095929606**

EL DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FUERZA AEREA HACE CONSTAR QUE

APELLIDOS: **ROA CHACON**
NOMBRES: **BRYAN ALBERTO**
PRESTO SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCION

CONDUCTA OBSERVADA	SERVICIO PRESTADO EN
EXCELENTE	GAORI
01/09/10	26/02/12 - 3/10


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1095929606

NOMBRE
BRYAN ALBERTO ROA CHACON

FECHA DE NACIMIENTO
07-08-1992

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
20-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TToYTTE MCPAL SARAVENA



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	20-01-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	20-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	20-01-2026	PUBLICO



MINISTERIO DE TRANSPORTE



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005580948



La Republica de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnica Comercial
" José Eustasio Rivera "

Jornada Diurna
Saravena - Arauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 140 del 02 de Octubre de 1997

Confiere a

Bryan Alberto Roa Chacón

Identificado(a) con T.I 920807-04820 de Bucaramanga

El Título de
Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.



Rector

Secretaria

Anotado en el control del plantel en el
Libro No. 002... Folio No. 02... Diploma No. 104...

Dado en Saravena, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2009



Acta de Grado

Institución Educativa Técnica Comercial José Eustasio Rivera

Saravena (Arauca)

Código ICFES 078089
DANE No. 181736001467
Jornada Diurna

En la ciudad de Saravena - Arauca a los 27 días del mes de Noviembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "JOSÉ EUSTASIO RIVERA"** Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el **Título de Bachiller en la Modalidad Técnico Comercial**, según Resolución No. 140 del 02 de Octubre del año 1997. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Bryan Alberto Roa Chacón

Identificado(a) con T.I. 920807-04820 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del acta original general No. 26 de Fecha 27/11/2009 que consta de 125 alumnos que comienzan con el Apellido de MAYERLY ABAUNZA VELANDIA y cierra con el Apellido de ERIKA NAHIWDUT VILLAMIZAR GUTIÉRREZ

Firmado y Sellado por: HECTOR ANTONIO VARGAS CAICEDO(Rector) y GLORIA V. GONZÁLEZ SANTOS (Secretaria).

Dada en Saravena, a los 27 días del mes de Noviembre de 2009.

Firmado y Sellado.

Rector

C.C. No. 6.155.681 de Buenaventura

Diploma No. 104

Secretaria

C.C. No. 60.277.360 de Cúcuta





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRYAN ALBERTO ROA CHACON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.929.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS HIDRAULICOS EN MAQUINARIA PESADA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA

Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

21025114 - 20/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922500747617CC1095929606C.





Unidad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRYAN ALBERTO ROA CHACON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.929.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, a los veintium (21) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANUTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

19451868 - 21/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400712116CC1095929606C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRYAN ALBERTO ROA CHACON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.095.929.606

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS HIDRAULICOS EN MAQUINARIA PESADA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA

Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

21025114 - 20/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922500747617CC1095929606C.



República de Colombia



**Universidad
de Santander**
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación
Resolución No. 6216 - 22/12/05 Min. Educación

Certifica Que
ROA C. BRYAN A.

Cursó y aprobó el:

Curso Control de obras eléctricas y de telecomunicaciones

Con una intensidad de 64 horas - 3 de agosto a 26 de septiembre de 2015

En constancia Se firma a los 9 días del mes de noviembre de 2015

DAVID SAMUEL FORERO PORRAS
Asociación de Egresados del Sena

JAVIER CELIX
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

KRYSTLE FORERO PEDROZA
Coordinadora Tecnología en Supervisión de Obras Civiles



La República de Colombia



y en su nombre

Unidades Técnicas de Colombia
UTC

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 1488 de Octubre 19 de 2010 Secretaría del Municipio de Girón
y con Registro de Programa según Resolución No. 278 de 22 de Mayo de 2012
Personería Jurídica No. 002818, conhere.

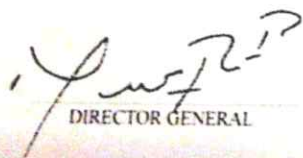
Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en:

Seguridad Ocupacional

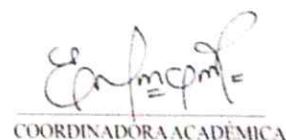
A:

Bryan Alberto Roa Chacón
C.C. 1.095.929.606 De Girón

Por haber cursado y aprobado los requisitos Académicos y Prácticos exigidos en esta Institución en conformidad al Plan de Estudios.
Anotado al Folio No. 1030, Acta No. 1120 del Libro No. 002. Dado en el municipio de Girón - Santander
a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2013


DIRECTOR GENERAL




COORDINADORA ACADÉMICA



República de Colombia



**Universidad
de Santander**

Permanente Jun. 810 de 1203/96 Min. Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y
Validación por el Ministerio de Educación Nacional
Decreto 4614 de 2013

EDUCACIÓN CONTINUA
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

Certifica Que:

Bryan Alberto Roa Chacón

cc 1095929606

Asistió al

DIPLOMADO INNOVACIONES INCREMENTALES PARA LA PRODUCTIVIDAD

Realizado con una intensidad de CIEN (100) horas, del 28 de septiembre de 2018 al 24 de noviembre de 2018
en Bucaramanga- Santander.

Armando Pulido Garzón
Director del programa Ingeniería Industrial

María Fernanda Ramírez Gómez
Coordinadora de Educación Continua



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su calidad de

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Bryan Alberto Roa Chacón

C. e. No. 1095929606 Expedida en: Girón / Santander

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 29 del mes Julio del año 2020

Rector

Decano General

Director del Programa

Registrado en el folio 78520

D-1 2º de 2da 80185

Diploma No. 68805



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
SARAVENA 2023

CERTIFICA

Que **BRYAN ALBERTO ROA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929606 expedida en Girón, laboró desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 02 de Febrero de 2024 desempeñándose en el cargo de **Residente de Obra** en la ejecución del contrato de obra No. 171 de 2023 cuyo Objeto es "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO ALFONSO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

Se expide a solicitud del interesado, el día 01 del mes de febrero de 2024.

Atentamente



JHONN FREDY GARCIA BELTRAN

R/L CONSORCIO SARAVENA 2023

Calle 30 No. 8 - 49 San Luis
Saravena, Arauca

Contacto
Tel. 314 217 5134

Email
cosuingsas@gmail.com



1698

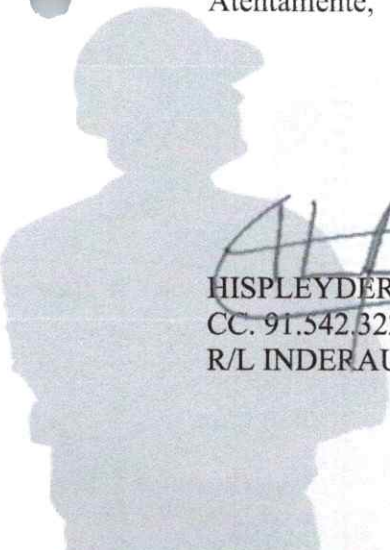
Cubará, 15 septiembre de 2023.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES INDERAU SAS**

CERTIFICA

Que el señor **BRYAN ALBERTO ROA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.606 expedida en Giron Santander, laboro desde el 14 de abril hasta el 28 de julio de 2023, desempeñándose bajo el cargo de INGENIERO RESIDENTE en el contrato de obra No 018 de 2023 cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LA VIA URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL PÁVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 2 ENTE CARRERAS 3 Y 5, EN EL MUNICIPIO DE CUBARA”** dentro del cual se ejecutaron actividades de reparación de reposición de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado.

Atentamente,




HISPLEYDER CARVAJAL SUAREZ
CC. 91.542.322
R/L INDERAU SAS

El crecimiento constante es el mejor mecanismo de supervivencia”

☒ CII 8ª N° 13-109 Prado Uno Fortul Arauca ☎ 320-992-4448 - 3144074623

E-mail h-carvajal10@hotmail.com – l-carolina92@hotmail.com

UNION TEMPORAL PUENTES 2020

Nit 900.659.623-2

CERTIFICA QUE:

El señor **Bryan Alberto Roa Chacón** identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.929.606 de Saravena, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE OBRA**, desde el día 16 de Marzo del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021, durante la ejecución del contrato de obra pública 103 de 2020 cuyo objeto es la **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA VEREDA CITACA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE METALICO , EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, donde realizó las siguientes funciones:

- Programación de obra
- Ejecución de obra
- Manejo de memorias de cálculo
- Presupuesto para actas parciales

Durante su permanencia con nosotros, el señor en mención se caracterizó por su responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de las labores asignadas.

La presente se expide a solicitud a solicitud del interesado el día primero (01) del mes de diciembre del año 2021.

Cordialmente

BRAYAN MICHEL PARRADO LIZCANO
R/L UNION TEMPORAL PUENTES 2020



UNION TEMPORAL PLACA HUELLA 2019

NIT 901.303.295-5

CERTIFICA

El señor **BRYAN ALBERTO ROA CHACON** identificado con cedula de ciudadanía No 1095929606-laboró en nuestra empresa en el proyecto Contrato de obra No 100 de 2019 objeto "**MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA, ACCESO A LA BOCATOMA, DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", presto sus servicios desde el 02 de marzo de 2020 hasta el 30 de enero de 2021 desempeñándose como **INGENIERO RESIDENTE** el cual demostró ser una persona responsable en el cumplimiento de las labores asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado el día treinta (30) del mes de enero del año 2021.

Cordialmente

OMAR JOVANY CORDERO TOSCANO

R/L UNION TEMPORAL PLACA HUELLA 2019



CONSORCIO CAÑO CLARO 2017

CONSORCIO CAÑO CLARO 2017
NIT: 901147000 - 0

CERTIFICA

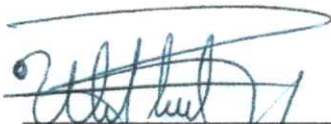
Que el Señor **Bryan Alberto Roa Chacón**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.095.929.606** de Girón - Santander, laboro por contrato de prestación de servicios, para la empresa **CONSORCIO CAÑO CLARO** con **NIT 901147000-0**, como Ingeniero Civil, desempeñándose en el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, realizando las actividades de: supervisión de procesos constructivos, plan de trabajo, actividades de obra e informes; en apoyo a la ejecución del contrato de obra N° 057-2018 de la alcaldía de Saravena, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CONSUELO – CAÑO CLARO CON LA CONSTRUCCION DE LAS BASES PARA LA INSTALACION Y ADECUACION DE UN PUENTE METALICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA ,DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"

Periodo laborado

Inicio: 04 de Abril de 2018
Terminación: 04 de Julio de 2018

Se expide a solicitud del interesado

Atentamente:


Wilson Hernando Roa Gamboa
R/L Consorcio Caño Claro

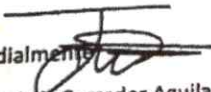
	COMUNICACIONES EXTERNAS	REF: CA-5A5
		Versión: 01
		Página 3 de 1

Bucaramanga, 12 de Diciembre del 2015

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Yo **Jorge Luis Corredor Aguilar**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **91.079.140** de San Gil Certifica que el Señor **BRYAN ALBERTO ROA CHACÓN**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.095.929.606** De Bucaramanga, Presto sus Servicios profesionales, en calidad de tiempo parcial en dos ocasiones, para la empresa **CAMVHIL S.A.S**

Cordialmente,


Jorge Luis Corredor Aguilar

Gerente Operativo CAMVHIL S.A.S.



CAMVHIL S.A.S
Consultoría Ambiental & Obras Civiles
Email: gerencia@camvhil.com
Tel. 637 22 96 Cel. 317 224 9602





CERTIFICACIÓN LABORAL

ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, en calidad de representante legal del
CONSORCIO AGPP VIA EL GARROTAZO, identificado con Nit. 901.524.070-3

CERTIFICO

Que el señor **BRYAN ALBERTO ROA CHACON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1095929606 de Giron, actualmente labora para **CONSORCIO AGPP VIA EL GARROTAZO**, contrato de obra N° 204 DE 2021, suscrito con el MUNICIPIO DE SARAVERA, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA "EL GARROTAZO", QUE CONDUCE DESDE EL COLEGIO JOSE ODEL LIZARAZO VILLAMAGA HASTA EL SECTOR LA YEE DE PUERTO LLERAS, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Desde el día 05 de abril de 2022. Desempeñándose como AUXILIAR DE INGENIERIA.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,


Andres Gilberto Pérez Parra
Ingeniero Civil
Representante Legal
ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA
R/L. CONSORCIO AGPP VIA EL GARROTAZO
NIT: 901.524.070-3





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRYAN ALBERTO ROA CHACÓN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1095929606

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ELÉCTRICOS RESIDENCIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintres (2023)

Firmado Digitalmente por



EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO

Subdirector (E)
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

95592687 - 18/12/2023

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9530002900583CC1095929606C.



**EL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA**

CERTIFICA

Que BRYAN ALBERTO ROA CHACON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1095929606 de Girón, realizó y aprobó el curso de INTERPRETACIÓN DE PLANOS ELECTRICOS RESIDENCIALES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4,5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Fortul, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitis (2023)

Firmado Digitalmente por

EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Subdirector (E) CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento



MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., noviembre 4 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que BRYAN ALBERTO ROA CHACÓN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1095929606, registra la siguiente información de capacitación laboral:

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO
OFERENTE CAPCITACIÓN: CTA COLOMBIA CENTRO DE TRABAJOS EN ALTURAS SAS
ENTRENADOR : JHON JAMES FERNANDEZ SALAZAR
SEDE DONDE SE FORMÓ: CTA COLOMBIA CENTRO DE TRABAJOS EN ALTURAS SAS
FECHAS DE FORMACIÓN: 01/02/2022 12:00:00 a. m. a 02/02/2022 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 20 horas

MINISTERIO DEL TRABAJO

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 4 de 2022



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRYAN ALBERTO ROA CHACON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1095929606, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 151037-0543138 STD desde el 17 de Noviembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020044569.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 15:34:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095929606
Código de Verificación	1095929606251022153403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:37:17 PM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1095929606**

Apellidos y Nombres: **ROA CHACON BRYAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282979936



1711
PIB
15:38:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRYAN ALBERTO ROA CHACON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095929606:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



HOJA DE VIDA DE INGENIERO AMBIENTAL DE OBRA.



17131

ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA

INGENIERO AMBIENTAL

Tarjeta profesional N°68238-374704

CC. 1.098.754.502 Bucaramanga

Soltero

Carrera 22 N° 26 72 Br Covisa.

E-mail:

andres_9404@hotmail.com

Cel. 3213743220

Saravena, Arauca

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Ambiental de la Universidad Pontificia Bolivariana carrera con certificación de calidad, con conocimientos y formación en diferentes áreas del ambiente como: Agua, Aire, Suelo, Gerencia Ambiental y Legislación Ambiental.

Como profesional participe en grupos de investigación categorizado por COLCIENCIAS en la universidad en temas de aguas, saneamiento Básico y erosión de suelos por cultivos de cacao dando soluciones de impacto al municipio de Floridablanca y el Carmen de Chucuri.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, trabajo bajo presión y apasionado en temas de emprendimiento e innovación con capacidad.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD:

ESTUDIÓ:

LUGAR:

AÑO:

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

INGENIERÍA AMBIENTAL

BUCARAMANGA

GRADO 10 DE NOVIEMBRE 2017

OTROS ESTUDIOS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES: INTERPRETACIÓN Y APLICACIONES;
ASISTENTE, DE OCTUBRE – 2012

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

SEMINARIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL “20 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN”, DE OCTUBRE DE - 2016.

PROGRAMA ONDAS ARAUCA DE MIN CIENCIAS

TALLER “BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA”, DEL 01 DE JULIO - 2020

PROGRAMA ONDAS ARAUCA DE MIN CIENCIAS

TALLER “ANÁLISIS ECOLÓGICO”, DEL 07 DE JULIO DEL - 2020

PROGRAMA ONDAS ARAUCA DE MIN CIENCIAS

TALLER “BIODIVERSIDAD EN ARAUCA Y ACCIONES DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA”, DEL 08
DE JULIO DEL - 2020

INSTITUTO AMBIENTAL GIS

CERTIFICADO DESAFIO SIG DESDE CERO, MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD:
TELEDETECCIÓN SATELITAL (ÍNDICES ESPECTRALES Y COMBINACIÓN DE BANDAS),
BIODIVERSIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (MAPAS DE RIQUEZAS DE
ESPECIES), EXPLORACIÓN DE DATOS R Y ARCGIS. DEL 08 DE JULIO DEL – 2022.

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA

CARGO: “APOYO PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
DE OBRA PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA
PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANADIA EN EL SECTOR CRÍTICO DE LA
VEREDA BARRANCONES, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO ARAUCA”

JEFE INMEDIATO: MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ

TELÉFONO: 3212764747

ENERO 03 DEL 2023 – JUNIO 02 DE 2023

PROGRAMA ONDAS ARAUCA

CARGO: ASESOR DE LÍNEA A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 055 DE 2020

JEFE INMEDIATO: SANDRA LILIANA FRANCO

TELÉFONO: 3212060183

DICIEMBRE 17 DEL 2021 – AGOSTO 02 DE 2022

CENFOTEC S.A.S.

CARGO: DOCENTE INSTRUCTOR EN TÉCNICO MANEJO AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS

JEFE INMEDIATO: JONATHAN DARIO AVILA CUELLAR

TELÉFONO: 3212060183

MAYO 11 DEL 2021 – JUNIO 09 DE 2022

CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA S.A.S

CARGO: INGENIERO AMBIENTAL

JEFE INMEDIATO: JHONN FREDY GARCIA BELTRAN

TELÉFONO: 3007227622

JUNIO 01 DEL 2021 – JUNIO 03 DE 2022

PROGRAMA ONDAS ARAUCA

CARGO: ASESOR DE LÍNEA A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 055 DE 2020

JEFE INMEDIATO: SANDRA LILIANA FRANCO

TELÉFONO: 3212060183

DICIEMBRE 16 DEL 2020 – DICIEMBRE 16 DE 2021

PROGRAMA ONDAS ARAUCA

CARGO: ASESOR DE LÍNEA A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN BAJO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 028 DE 2020

JEFE INMEDIATO: SANDRA LILIANA FRANCO

TELÉFONO: 3212060183

JUNIO 12 DEL 2020 – NOVIEMBRE 30 DE 2020

URBANISMO E INGENIERÍA S.A.S

CARGO: INGENIERO AMBIENTAL

JEFE INMEDIATO: NIRAY ANDRÉS ENCISO JAUREGUI

TELÉFONO: 3204565046

FEBRERO 03 DEL 2020 – FEBRERO 26 DE 2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL

CARGO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 080 DE 2019 "ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y CULTURIZACIÓN AMBIENTAL COMO APOYO A LOS PROYECTOS PRAE Y PROCEDA DEL MUNICIPIO DEFORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

MAYO 27 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2019

SOCIEDAD ORINNOCO S.A.S. ZOMAC

CARGO: ASESOR SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 11 DE 2019

JEFE INMEDIATO: HELENA PINTO

TELÉFONO: 3144720211

MARZOO 01 AL 01 DE JUNIO DEL 2019

CONSORCIO TALENTO JOVEN – GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CARGO: ASESOR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

JEFE INMEDIATO: GLORIA LILIANA MARTÍNEZ MONTAÑA

TELÉFONO: 3213719170

AGOSTO 01 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2018

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: FIDEL FIGUEROA ROJAS
PROFESION: GERENTE COMERCIALIZADORA YULIZZA (FORTUL-ARAUCA)
TELEFONO: 3133122307

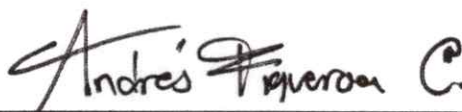
NOMBRE: NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
PROFESION: INGENIERO EN SISTEMAS- ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA
PROFESIONAL INVESTIGADOR COLCIENCIAS Y ASESOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TELEFONO: 3222855589

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: MIGUEL OSWALDO ISIDRO ACEVEDO
PROFESIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL- GERENTE ADMINISTRATIVO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
TELÉFONO: 3133010565

NOMBRE: FABIAN MUÑOZ
PROFESIÓN: MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
TELÉFONO: 3209540874

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e información anotadas por mí en la presente HOJA DE VIDA, son veraces (CST. Art.62 num. 1.) Régimen Laboral Colombiano.



ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA

C.C. 1.098.754.502
Bucaramanga- Santander



ACTA DE GRADO No. 8680

(Libro 19 - P3, Folio 6396)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor,

INGENIERO AMBIENTAL

A:

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,754,502 expedida en Bucaramanga en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de: **INGENIERÍA AMBIENTAL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto De Grado "**VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE CAFETERÍA Y BIOSÓLIDOS GENERADOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**", el cual fue aprobado.

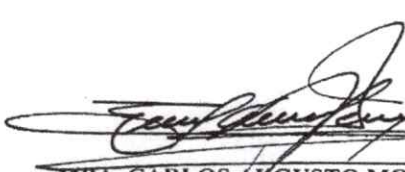
La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DIEZ (10) de noviembre del año DOS MIL DIECISIETE (2017).

El Rector Seccional,	Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES
El Secretario General,	MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
El Decano,	MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 10 de noviembre de 2017

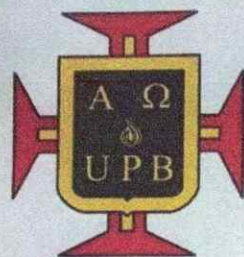
El Secretario General,



MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

Vigilada Mineducación

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704



Universidad
Pontificia
Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

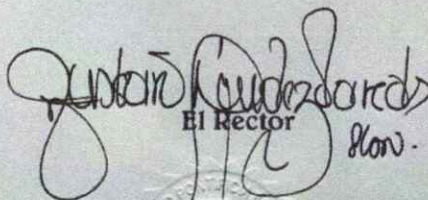
Andrés Fernando Figueroa Cardona

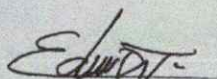
Cédula de ciudadanía No. 1098.754.502 Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

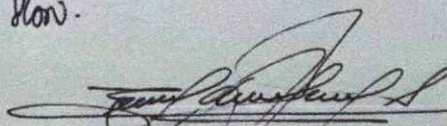
Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 10 del mes de *Noviembre* del año 2017


El Rector


El Decano




El Secretario General

Anotado al folio 6396 del libro 19-P3
refrendado en Bucaramanga el 10 de *Noviembre* de 2017

13086

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1440919

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1098754502, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-374704 desde el 23 de Noviembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1727.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Matrícula Profesional No.
68238-374704 STD
Fecha de Expedición: **23/11/2017**

Nombre:
**ANDRES FERNANDO
FIGUEROA CARDONA**
Identificación:
C.C. 1098754502
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOGOTANA**



Valida Solo para hoja de vida

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 44 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso.
Línea Nacional: 01 8000 116590

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704



Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704



INSTITUTO AMBIENTAL GIS

Academia de enseñanza a distancia, entrega el presente diploma
de culminación al alumno/a:

ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA

Por haber asistido y concluido satisfactoriamente

El Desafío SIG desde CERO - Medio Ambiente y Biodiversidad

- Teledetección Satelital (Indices espectrales y Combinación de Bandas)
- Biodiversidad y Sistemas de información Geográfica (Mapas de Riqueza de Especies)
- Exploración de datos con R y ArcGIS

Steven Mora

Representa Legal Instituto
Ambiental GIS
Master of Science
(Geographical Information
Science & Systems) Universität
Salzburg

Equivalente a 20 horas académicas presenciales



ESCUELA
AMBIENTAL GIS

DESAFÍO SIG DESDE CERO
MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD

8/07/2022

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental T.P. 68238-374704

1772
Ingeniero Ambiental



El Programa Ondas Arauca

CERTIFICA A

ANDRES FERNANDO FIGUEROA

C.C. 1.098.754.502

Por su participación en el taller de capacitación

**"Biodiversidad y conservación de
la fauna y la flora"**

*Realizado el día 01 de julio del año
2020 Arauca - Arauca*

pancoG.

Sandra Liliana Franco
Directora del Programa

Eduardo
Eduardo Andres Botero Cedeño
Coordinador Pedagógico

ONDA
ARAUCA
Investiga y Crea

*Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704*

1723
Ingeniero Ambiental
1723

El Programa Ondas Arauca

CERTIFICA A

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA

Identificación No. 1.098.754.502

Por su participación en el taller de capacitación

"Análisis Ecológico"

Realizado el día 7 de julio del año 2020

Arauca - Arauca

pincoG.

Sandra Liliana Franco
Directora del Programa

[Signature]
Eduardo Andrés Botero Cedeño
Coordinador Pedagógico

ONDA
ARAUCA
Investación y Creación

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704

1724

Ingeniero Ambiental
[Signature]

El Programa Ondas Arauca

CERTIFICA A

Andrés Fernando Figueroa Cardona

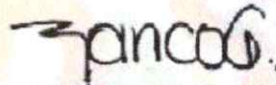
Identificación No. 1.098.754.502

Por su participación en el taller de capacitación

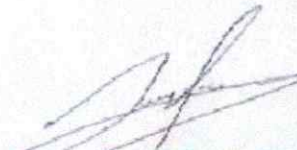
**"Biodiversidad en Arauca y
acciones de investigación técnica"**

Realizado el día 8 de julio del año 2020

Arauca - Arauca



Sandra Lilliana Franco
Directora del Programa



Eduardo Andrés Botero Cedeño
Coordinador Pedagógico

ONDA
ARAUCA
Iniciativa U Craib

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP. 68238-374704

1725
Ingeniero Ambiental




Universidad
Pontificia
Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

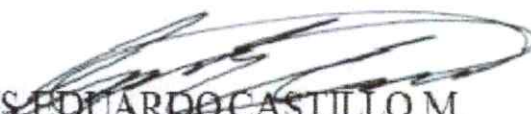
Certifica que

**ANDRES FERNANDO FIGUEROA
CARDONA**

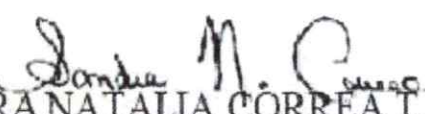
Participó en la Jornada Técnica

“ANÁLISIS DE MUESTRAS AMBIENTALES:
INTERPRETACIÓN Y APLICACIONES”

Realizado en el campus Universitario, los días 2 y 3 de Octubre de 2012.


LUIS EDUARDO CASTILLO M.

Director de la Facultad


SANDRA NATALIA CORREA T.

Organizador del Evento

1726

Ingeniero Ambiental





LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

CERTIFICA:

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA

ASISTió AL SEMINARIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL "20
AÑOS FORMANDO PROFESIONALES PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN"

Realizado en el Campus Universitario, los días 12, 13 y 14 de
octubre de 2016.

Johan Fernando

JOHAN FERNANDO SUAREZ FAJARDO
Director Facultad de INGENIERÍA AMBIENTAL



UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Andrés Figueroa Cardona
Ingeniero Ambiental TP: 68238-374704

1727

Ingeniero Ambiental

**CONSORCIO TALENTO JOVEN**

Nº. 901191705-0

La representante legal del consorcio Talento Joven

Hace constar que:

Que el Ingeniero **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.754.502 de Bucaramanga - Santander, se desempeñó como **ASESOR A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** del **CONSORCIO TALENTO JOVEN** de la Gobernación de Arauca contrato 191 del 2018 Objeto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LAS RELACIONES ENTRE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" del rubro de Ciencia tecnología e Innovación, desde el **01 de agosto hasta 07 de diciembre del 2018**, desempeñándose con excelencia y cumpliendo con responsabilidad las actividades donde presento las siguientes funciones:

- Asesorar semilleros de investigación de los municipios del departamento de Arauca en las instituciones educativas.
- Coordinar el equipo de profesionales para la realización de encuentros de emprendimiento e innovación.
- Asesorar y ayudar a organizar la primera Feria Departamental Ciencia Tecnología e Innovación.
- Realizar planes de trabajo e informes.
- Asesorar reuniones y articular el proyecto con el Centro Desarrollo Empresarial, programa fe en Colombia y fundación cayenas.
- Realizar seguimiento y control al cronograma de actividades y planes de trabajo.
- Asesorar reuniones y tomas de decisiones a nombre del consorcio.
- Asesorar la conformación y seguimiento a semilleros de investigación.
- Asesorar en crear la red de científica de investigadores.

Queda constancia a los siete días (07) del mes de diciembre del año 2018

Cordialmente,

GLORIA LILIANA MARTINEZ MONTAÑA

Representante Legal Consorcio Talento Joven

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 11 DE 2019

CONTRATANTE:	SOCIEDAD ORINNOCO SAS ZOMAC, R/L HELENA PINTO DIAZ
NIT:	901235364-3
CONTRATISTA:	ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
C.C.:	1.098.754.502 DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 N° 24 – 20.FORTUL - ARAUCA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL MONTAJE Y OPERACIÓN DE SEMILLEROS DE EMPRENDIMIENTO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA MENTALIDAD Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).M/CTE
PLAZO:	CUATRO (03) MESES

HELENA PINTO DIAZ, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.437.628 de Yopal, en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD ORINNOCO SAS ZOMAC**, identificado con Nit. 901235364-3, con domicilio principal en la ciudad de Tame, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y de otra parte y de otra parte, **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, identificado con CC. No. 1.098.754.502 de B/MANGA, con domicilio en la ciudad de Fortul, quien para todos los efectos legales y para los de éste documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a la prestación de servicios personales para el desarrollo del ITEM 1.6 del contrato de prestación de servicios N° 616 de 2018 celebrado entre la Gobernación de Arauca y Consorcio Centro de desarrollo empresarial 2019 montaje y operación de semilleros de emprendimiento en instituciones educativas para la mentalidad y desarrollo de la cultura del emprendimiento. Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes **Obligaciones específicas** **1.** Elaborar un documento con el concepto de la estrategia general de la campaña mentalidad y cultura de emprendimiento en colegios, el cual deberá contener elementos como: conceptualización, publico meta, cronograma de actividades a desarrollarse entre enero y septiembre de 2019, presupuesto detallado a implementar para desarrollar la campaña, definir las herramientas o instrumentos a utilizar en la campaña, definir los indicadores que se evaluarán trimestralmente. **2.** Realizar un ciclo de conferencias de empresarios exitosos en ocho (08) colegios públicos del departamento de Arauca uno en cada municipio y dos en la Capital. **3.** Apoyar a la organización la feria de emprendimiento en el municipio de Arauca y entregar un documento técnico de los lineamientos de la feria, coordinado y el consorcio centro de desarrollo empresarial 2019. **4.** Las demás que se le asignen y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL CONTRATANTE** se obliga a: **1)** Velar por el cumplimiento del objeto del presente contrato **2).** Pagar al **CONTRATISTA** los honorarios pactados, en la forma establecida en el presente contrato. **3)** Facilitar información que se requiera para la ejecución del objeto contractual. **4).** Designar una persona para que ejerza supervisión en la ejecución del contrato. **5).** Designar profesionales de apoyo en todos los municipios del departamento de Arauca para cumplir con los objetivos y entregables. **6)** La entidad contratante suministrará viáticos de transporte, alimentación y de alojamiento para el cumplimiento de las metas y entregables. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1).** Utilizar sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al **CONTRATANTE**. **2).** Ejecutar el objeto contractual, en el plazo acordado. **3).** Cumplir con las actividades específicas de la cláusula primera, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad del Contratante y los

SOCIEDAD ORINNOCO S.A.S ZOMAC

orinnoco.sas@gmail.com

Calle 19 N° 44 – 47

314 472 0211

principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y objetividad entre otros.

4). Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato. 5) Obrar con lealtad y buena fe sobre aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

6). Elaborar informe sobre las actividades ejecutadas. 7) Custodiar y responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. 8) Cotizar al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, sobre el 40% del valor bruto facturado mensualmente, así como riesgos profesionales. 9). Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto por el equipo humano que facilite el CONTRATANTE. 10). Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la empresa y abstenerse de hacer manifestaciones públicas, personales a propios y particulares, en medios de prensa y/o redes sociales sobre aspectos internos de administración y resultados de la gestión del contratante. 11). Guardar confidencialidad frente a la información que reciba del CONTRATANTE. 12). Constituir las garantías previstas para el presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. METAS Y ENTREGABLES O PRODUCTOS:** A la finalización del contrato el contratista deberá mostrar metas y presentar los siguientes entregables:

i). **METAS:** realizar ciclo de conferencias con empresarios exitosos en ocho colegios del departamento de Arauca. 2). Apoyar a la organización feria de emprendimiento en el municipio de Arauca. ii) **ENTREGABLES:** 1. Planillas de asistencia, registro fotográfico del ciclo de conferencias realizado en los ocho (8) Colegios públicos del departamento de Arauca. 2. Documento en medio físico y digital con el concepto de la estrategia general de la campaña realizada. 3. Realizar un documento técnico con los lineamientos de las actividades a organizar de la feria de emprendimiento en el municipio de Arauca. 4. Cronograma de actividades que contenga fecha hora y lugar. 5. Registro fotográfico con las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) Meses, contados a partir de la firma del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).M/CTE**, Pagados de la siguiente manera: un 50% por concepto de anticipo, previo entrega de plan de trabajo con cronograma, solicitud de desembolso de anticipo, copia de cedula, copia del Rut, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia de la póliza, aprobación de la póliza; un 50% con la presentación de avances dentro de los sesenta (60) días siguientes a la ejecución del contrato y legalización de anticipo y el 50% restante con la presentación de todos los entregables relacionados en la cláusula TERCERA del presente contrato, acompañado de factura, copia de cedula, copia del Rut, certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del representante legal del consorcio y acta de liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** el CONTRATANTE podrá retener, total o parcialmente, cualquiera de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, la suma que considere necesaria para protegerse contra trabajos defectuosos o no corregidos o las dilaciones injustificadas, con el fin de pagar multas en trámite de imposición, sanciones pecuniarias, reclamos, acciones legales o las indemnizaciones a su cargo o perjuicios imputables a éste. **CLAUSULA SEXTA. GARANTIA.:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE, la garantías única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: **A) Póliza que garantice el cumplimiento** del contrato, por el 10% del valor del mismo y con una vigencia igual a la del Contrato y cuatro (4) meses. **B) Póliza que garantice la Calidad del Servicio Prestado**, por el 10% del valor del mismo y con una vigencia de un año. **C). Póliza que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 10% del valor del mismo y con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más. **D). Amparo y buen manejo del anticipo:** Por un valor asegurado al 100% del anticipo, con vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) meses más. **CLAUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, declara el CONTRATISTA que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal, y que si llegare a sobrevivir alguna, actuará conforme lo dispone la Ley. **CLAUSULA OCTAVA. INDEPENDENCIA:** EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones

SOCIEDAD ORINOCO S.A.S ZOMAC

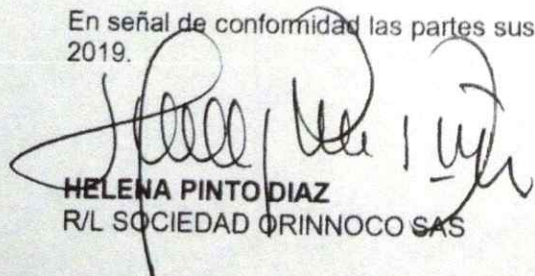
orinnoco.sas@gmail.com

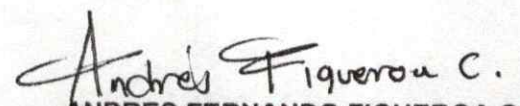
Calle 19 N° 44 - 47

314 472 0211

del CONTRATANTE y el pago oportuno de los honorarios fijados en este documento. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación del presente Contrato, en los términos de la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** Las partes acuerdan dar por terminado el presente Contrato en los siguientes eventos: A) Por mutuo Acuerdo. B) cumplimiento del objeto contractual, C) Incumplimiento de las obligaciones de las partes. Las partes suscribirán un acta de terminación para dejar constancia del cumplimiento o incumplimiento del contrato por cualquiera de las causas previstas en esta cláusula. El supervisor del contrato será el responsable de gestionar el acta de liquidación del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de terminación. Si vencido este plazo EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada la liquidación directa y unilateralmente por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por EL CONTRATANTE o a quien este delegue, quien tendrá las siguientes funciones. 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula sexta 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar al CONTRATANTE respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar EL CONTRATANTE al Contratista. 5. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Durante la ejecución y con posterioridad a la terminación de contrato EL CONTRATISTA, se compromete a no revelar la información adquirida que sea clasificada, a través de las actividades que realice para EL CONTRATANTE, so pena de pagar una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por concepto de perjuicios, sin necesidad de requerimiento judicial para su cobro y sin perjuicio de las acciones penales que se deriven de ello. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga de forma irrevocable a mantener indemne AL CONTRATANTE, por cualquier situación o hecho que se derive de la ejecución del objeto del convenio, por tanto se obliga a asumir cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto, gasto cualquiera fuera su naturaleza, a la defensa del CONTRATANTE y los costos de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiere lugar, en caso de que EL CONTRATANTE resultara demandado por hechos derivados de la ejecución del presente contrato y que sean imputables al CONTRATISTA por causa de acciones u omisiones en que incurra sus agentes, representantes, subcontratistas o empleados, en la ejecución o desarrollo con ocasión de este contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan controversias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, para la ejecución se requiere firma de Acta de Inicio. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Saravena.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento, el primero (01) de Marzo del 2019.


HELENA PINTO DIAZ
R/L SOCIEDAD ORINOCO SAS


ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
CONTRATISTA

SOCIEDAD ORINOCO S.A.S ZOMAC

orinnoco.sas@gmail.com

Calle 19 N° 44 - 47

314 472 0211

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: M-GJU-CT-02
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1-5
	CONTRATO		Fecha: 31/12/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000 DE 2019	
CONTRATISTA	: ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
C.C.	: 1.098.754.502 DE BUCARAMANGA
TIPO DE CONTRATO	: PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR	: \$20.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	: CUATRO (04) MESES
OBJETO	: ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y CULTURIZACIÓN AMBIENTAL COMO APOYO A LOS PROYECTOS PRAE Y PROCEDA DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Entre los suscritos a saber Sr. LENIN PASTRANA VERGEL, mayor de edad, vecino y con domicilio en este Municipio, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.294.964 en calidad de Alcalde y representante Legal del Municipio de Fortul, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, previo proceso contratación de minima cuantía, a través de invitación Publica No. 066 de 2019, por una parte, y quien para los efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO y por la otra ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA, mayor de edad identificado con Cedula de Ciudadanía No.1.098.754.502 de Bucaramanga - Santander domiciliado en el municipio de Fortul, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios. Que se regirá en las siguientes Cláusulas: CLAÚSULAS: PRIMERA: OBJETO. ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE Y CULTURIZACIÓN AMBIENTAL COMO APOYO A LOS PROYECTOS PRAE Y PROCEDA DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, Dentro del cual el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 1.1	Taller 1. Teórico: Está dirigido a dos Instituciones Educativas rurales: I.E Tierra Seca e I.E Pablo VI del Municipio de Fortul. Como apoyo para la formulación del documento escrito Proyecto Ambiental Escolar PRAE. El cual consta de temas como: • Normativa del PRAE • Conceptos Ambientales del PRAE • Estructura general del documento PRAE El taller teórico debe tener una Duración de 2 horas; apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diapositivas,	Taller	2	\$1.000.000	\$2.000.000

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO



Código:
M-GJU-CT-02
Versión:01
Página 2-5
Fecha:
31/12/2018

1733

	diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto				
ITEM 1.2	<p>Taller 2. Teórico: Seguimiento a la formulación de los proyectos ambientales escolares (PRAE), dirigido a las dos instituciones rurales. Como apoyo y seguimiento al taller 1 sobre Formulación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), se llevará a cabo una continuación de los ejes temáticos a las actividades realizadas por las Instituciones Educativas Tierra Seca y Pablo VI. El cual de temas como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología del PRAE• Enfoques del PRAE• Desarrollo e Implementación del PRAE <p>El taller teórico debe tener una Duración de 2 horas; apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diapositivas, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.</p>	Taller	2	\$1.000.000	\$2.000.000
ITEM 1.3	<p>Taller 3. Teórico - Práctico: Se capacitará mediante un taller a los dos grupos conformados por los estudiantes de la IE Tierra seca e IE Pablo VI; como apoyo al PRAE sobre importancia de la separación en la fuente de los Residuos Sólidos y así mismo una jornada de recolección y Caracterización. Está dirigido a dos grupos de estudiantes conformados por las Instituciones Educativas: Tierra Seca y Pablo VI; las cuales formarán parte de un taller Teórico-Práctico el cual consta de dos fases:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fase Teórica: En esta fase se abordará el tema ambiental de gran importancia como la separación en la fuente de los Residuos Sólidos, su clasificación, efectos directos e indirectos en la salud y el medio ambiente.• Fase Práctica: Como Refuerzo a la teoría, se hará una clasificación de los residuos sólidos generados en las dos Instituciones educativas (Tierra Seca y Pablo VI) por parte de los estudiantes. <p>El taller teórico - Práctico debe tener una Duración de 3 Horas, apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diapositivas, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.</p>	Taller	2	\$1.000.000	\$2.000.000

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO



Código:
M-GJU-CT-02

Versión:01
Página 3-5

Fecha:
31/12/2018

1734

ITEM 1.4	<p>Taller 4. Teórico. Dirigido a los dos grupos PRAE de las Instituciones Educativas: Tierra Seca y Pablo VI, el cual consta del Siguiente tema: Técnicas de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos (Compostaje). Está dirigido a dos grupos de estudiantes conformados por las Instituciones Educativas: Tierra Seca y Pablo VI; las cuales formarán parte de un taller Teórico el cual consta del Siguiente tema: Técnicas sencillas de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos (Compostaje y Lombricultura). El cual consta de los siguientes sub temas como: • Importancia de las técnicas de compostaje y lombricultura. • Ventajas y desventajas de las técnicas de compostaje y lombricultura. • Fases biológicas del Compostaje. • Tipos de compostaje y lombricultura. • Parámetros del proceso de Compostaje y lombricultura. • Materiales necesarios para aplicar la técnica de compostaje y lombricultura. El taller teórico debe tener una Duración de 2 horas, apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diapositivas, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.</p>	Taller	2	\$1.000.000	\$2.000.000
ITEM 1.5	<p>Taller 5. Practico. Se realizará una práctica dirigida a los grupos PRAE de las dos Instituciones Educativas: Tierra Seca y Pablo VI como apoyo al taller teórico sobre "Técnicas de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos"; El cual Consta de la Construcción de dos Compostajes. Como apoyo y seguimiento al taller 4 sobre Técnicas sencillas de Aprovechamiento de los Residuos Sólidos (Compostaje y Lombricultura); se llevará a cabo una continuación Practica de los ejes temáticos y las actividades vistas en la teoría, la cual serán enfocadas a la elaboración dos (2) compostadores por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta los temas visto. El taller Practico debe tener una Duración de 3 Horas, apoyo logístico, para su respectivo desarrollo. Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.</p>	Taller	2	\$2.200.000	\$4.400.000

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL			Código: M-GJU-CT-02
	GESTION CONTRACTUAL			Versión:01 Página 4-5
	CONTRATO			Fecha: 31/12/2018

ITEM 1.6	Taller 6. Teórico. Se capacitará a los dos grupos de estudiantes conformados por las Instituciones educativas: Tierra Seca y Pablo VI como apoyo al PRAE sobre conceptos e importancia de las buenas Practicas de las 4 erres. (Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar). El taller teórico debe tener una Duración de 2 horas, apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.	Taller	2	\$1.000.000	\$2.000.000
ITEM 2.1	Taller 7. Teórico. Apoyo a la formulación de proyectos ambientales ciudadanos de educación Ambiental (PROCEDA). Dirigido a los recicladores de oficio del municipio de Fortul. Está dirigido a los Recicladores de oficio del Municipio de Fortul. El cual hace parte como apoyo para la formulación del documento escrito. El cual consta de temas como: • Normativa del PROCEDA. • Conceptos Ambientales del PROCEDA. • Estructura general del documento PROCEDA. El taller teórico debe tener una Duración de 2 horas; apoyo logístico, para su respectivo desarrollo (sonido, alquiler del escenario, materiales y proyector). Evidencias a entregar: Invitación al taller, listas de asistencias debidamente diligenciadas, registros fotográficos de la implementación del taller, diapositivas, diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.	Taller	1	\$1.000.000	\$1.000.000
ITEM 2.2	Formulación del documento proyectos ambientales ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA). Evidencias a entregar: Documento físico PROCEDA con copia (1), diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto.	UND	1	\$2.980.000	\$2.980.000
ITEM 2.3	Refrigerios para la asistencia de talleres teórico y prácticos el cual está comprendido por: pastel hojaldrado y un vaso de jugo natural	UND	240	\$5.500	\$1.320.000
ITEM 2.4	Multímetro con Termocupla: Multímetro digital, 3 1/2 dígitos, voltaje AC/DC, diodos probador de resistencia, continuo audible, hFE, frecuencia, capacitancia, temperatura (termocupla incluida), protector de caucho.	UND	2	\$150.000	\$300.000
TOTAL					\$20.000.000

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO



Código:
M-GJU-CT-02

Versión:01
Página 5-5

Fecha:
31/12/2018

1736

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Ejecutar el objeto de contrato, en los términos de su propuesta 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones 3. Hacer la respectiva entrada de almacén de los implementos que por su naturaleza se requieran. 4. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, atendiendo las sugerencias de la entidad. 5. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la oportuna ejecución del contrato, proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias. 6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice la oportuna ejecución 7. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los de la entidad 8. Presentar informes de cada una de las actividades realizadas, acorde con los requerimientos del supervisor del contrato. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución 10. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato y elaborar el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. 11. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Acreditar el pago de la seguridad social. 13. Diligenciar formato cruce de información de víctimas base de datos digitalizada de los beneficiarios del proyecto **TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable frente a las autoridades de sus obligaciones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con dolo o culpa grave cause perjuicio a la administración o a terceros; cuando por cualquiera de sus actos y/o procedimientos cause perjuicio a la administración o a terceros. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se compromete para con el CONTRATISTA: a) Pagar el valor del presente contrato. b). Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato. c) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. d) Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar. e) A establecer de ser necesario, el programa de ejecución. f). Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato. **QUINTA. PLAZO:** Cuatro (04) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato permanecerá vigente por cuatro (4) meses más, dentro de los cuales se podrán aplicar las sanciones pecuniarias pactadas, autorizar las adiciones que se requieran y efectuar la liquidación. **SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**, El Municipio cancelará al contratista el valor por pago parciales, una vez el jefe de la Unidad de Servicios Públicos Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario expida la correspondiente Certificación de cumplimiento y demás soportes legales de los siguientes documentos: a) Informe del contratista describiendo cada uno de los ítems de las actividades desarrolladas. Impreso y medio digital (CD), b) Registro Fotográfico en medio físico y digital (CD), Soportes de ejecución (certificaciones en original), c) soportes de pago de seguridad social del contratista. d) paz y salvo municipal e) cuenta de cobro o factura f) certificación de cuenta bancaria g) informe del supervisor h) acta de recibo

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO



Código:
M-GJU-CT-02

Versión:01
Página 6-5

Fecha:
31/12/2018

1737

final. **SEPTIMA.** SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas de dinero que se adeuden al CONTRATISTA en virtud de este contrato, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0252 DEL 10 de mayo -2019.- RUBRO No. 3.01.06.04.03 – Implementación de los programas y/o Acciones De Los Planes De Inversión Del Pgirs Del Municipio De Fortul (Sgp Ap Y Sb) (\$20.000.000) **OCTAVA.** MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del presente contrato, el Municipio tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalente al uno por mil del valor total del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **NOVENA.** CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de caducidad del mismo, el Municipio podrá imponer a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO por el incumplimiento. **DECIMA.** GARANTIAS. Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos: **Cumplimiento 10 %** Del valor total del contrato por el plazo del mismo y seis (6) meses más. **Calidad del servicio 20 %** Del valor total del contrato por el plazo del mismo y un (01) año más. **PARAGRAFO: SUPERVISION:** Para salvaguardar los intereses del Municipio, se designa la supervisión de la ejecución del contrato a cargo del Jefe la Unidad de Medio Ambiente Y Desarrollo Agropecuario Municipio de Fortul y en caso de incumplimiento del mismo por parte del contratista se informara a los Entes de control, Procuraduría y Contraloría General de la Nación, por los posible daños causados por el contratista al Municipio de Fortul **DECIMA PRIMERA.** INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Fortul de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones como contratista o de la de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEGUNDA.** APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria, si se aplican, se tomará del saldo a favor del contratista si lo hubiese, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **DECIMA TERCERA.** EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Por ser este un contrato de prestación de servicios donde el contratista ejecutará el objeto de este acto jurídico con total autonomía técnica y administrativa, no constituye vínculo laboral en las relaciones entre éste y el Municipio; por este motivo no genera emolumento distinto al pago del valor determinado en la cláusula SEXTA de este contrato. **DECIMA CUARTA.** CESIONES Y SUB-CONTRATOS. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar, el presente contrato con persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización, expresa y escrita del

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos

1738



ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL

GESTION CONTRACTUAL

CONTRATO



Código:
M-GJU-CT-02

Versión:01
Página 7-5

Fecha:
31/12/2018

MUNICIPIO, el cual puede reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** El CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa, atenderá las instrucciones y requerimientos realizados directamente por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario o quien hace de sus veces, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la reglamentación vigente para tal efecto en el Municipio. **DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS.** Forman parte integral del presente contrato los documentos que se anexan a la propuesta y la disponibilidad presupuestal y los estudios previos **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS:** El CONTRATISTA pagará los impuestos y derechos que gravan este contrato y los que correspondan a la entidad territorial donde se ejecuta. **DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta de manera expresa y bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causales constitucional y legal de inhabilidad e incompatibilidad para la suscripción del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA. Liquidación.** Terminado este contrato por vencimiento del plazo o ejecución del mismo deberá liquidarse de conformidad a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015. **VIGESIMA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razón de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor correspondiente, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes, se requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación de las pólizas por parte de la alcaldía.

Para constancia se firma en Fortul, a los

24 MAY 2019

Andrés Figueroa C.

LENNIN PASTRANA VERGEL
Alcalde Municipal

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
Cedula: 1.098.754.502 de Bucaramanga
Contratista

VICTOR ALFONSO VEGA BARRÉTO
Unidad de Servicios Públicos Medio
Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Supervisor

Revisó: YARY JOEL LLANES RUIZ
Asesor Jurídico Externo.

Elaboró: ANA BOTELLO LLANES
Profesional de apoyo

Unidos por un mejor Fortul, con oportunidades para todos



**Universidad
de Santander**
UDES

Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación
VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

1739

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OND No. 028 - 2020

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES
NIT:	804.001.890-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS
CC No.	8.252.738 de Medellín
CONTRATISTA:	ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
CC No.	1.098.754.502 de Bucaramanga
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LINEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO ONDAS, FIRMADO ENTRE COLCIENCIAS, UNIVERSIDAD DEL SANTANDER - UDES Y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA, CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 223 DE 2019.
VALOR:	\$18.984.177.00
PLAZO:	(5 MESES Y 12 DÍAS)

JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS, Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.252.738, expedida en Medellín, vecino de la ciudad de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la **UNIVERSIDAD DEL SANTANDER UDES**, identificada con el NIT: 804.001.890-1 quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y, de otra parte **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.754.502 de Bucaramanga vecino de Arauca, quien para todos los efectos legales y para los de éste documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** de manera independiente, es decir sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a la prestación de servicios profesionales como **ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA**, se compromete a realizar todas sus actividades en el Municipio de Fortúl, en el marco del proyecto Ondas de Colciencias según lo dispuesto en el Convenio de Cooperación No. 223 de 2019, suscrito entre la Universidad de Santander - UDES, Colciencias y la Gobernación del Departamento de Arauca. **PARÁGRAFO. ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete: **A)** Acompañar el diseño, y desarrollo de la ruta metodológica de los grupos de investigación de manera presencial. **B)** Procurar ambientes científicos para el aprendizaje y la formación de los niños, adolescentes y jóvenes, a través de actividades como: visitas a universidades, centros culturales y de investigación, bibliotecas, museos; entrevistas con científicos sociales y naturales, participación en eventos y acceso a información relevante, según el problema de investigación. **C)** Colaborar para la realización de eventos y encuentros del orden municipal, departamental y nacional. **D)** Apoyar la elaboración de los informes de avance y finales de las investigaciones desarrolladas por los grupos de investigación, de los que el asesor es responsable, dicha colaboración abarca el aspecto investigativo y financiero. **E)** Diligenciar y realizar el seguimiento y control de la información que sobre sus grupos se requiera en los diferentes medios de difusión. **F)** Contribuir en el diligenciamiento del sistema de seguimiento y monitoreo planteado por Colciencias. **G)** Promover y hacer uso

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 695 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co

1740

entregables pre - escritos en las especificaciones técnicas adjuntas al convenio de Cooperación No. 223 de 2019. 4. Informe de actividades al finalizar cada mes con previo visto bueno del profesional de seguimiento a asesores de línea. 5. Sin lo anterior, los pagos a cargo del **CONTRATANTE** no serán exigibles. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se compromete a: **A)** Facilitar al **CONTRATISTA** toda la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del presente contrato. **B)** Pagar los valores pactados o adeudados en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. **C)** Teniendo en cuenta el literal anterior respecto a la normatividad mencionada, el decreto 1072 de 2015 y demás normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, **EL CONTRATANTE** incluirá al **CONTRATISTA** en las actividades que desarrolle en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluido el Sistema de Vigilancia Epidemiológica; **EL CONTRATANTE** se compromete para con **EL CONTRATISTA** a facilitarle toda la información que éste requiera para el desempeño eficiente, correcto y oportuno de las actividades a realizar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) días y cinco (5) meses contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato podrá renovarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración previo concepto del Director del Proyecto quien deberá verificar el cumplimiento de metas del programa estipulado por el Departamento de Arauca. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El nuevo contrato se hará según lo dispuesto en la cláusula de plazo, valor y forma de pago establecidos en el estudio previo para cada profesional contratado del proyecto ONDAS y se suspenderá en los mismos términos del Convenio de Cooperación N° 223 de 2019, suscrito entre la Universidad de Santander - UDES, Colciencias y la Gobernación de Arauca. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** En desarrollo de este contrato acuerdan las partes que **EL CONTRATANTE** podrá designar un Interventor y/o supervisor, que para el caso es la persona que ostenta el cargo de Profesional de Seguimiento a los Asesores de Línea, cuya función es la realizar seguimiento durante el acompañamiento a grupos de investigación, revisar los registros de asesoría y su validez, hacer seguimiento y control de la información que sobre los grupos presenta el asesor, seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo y velar por el cumplimiento de reportes periódicos del Sistema de Información Ondas -SIO-, sin que esto implique subordinación o dependencia de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato por fuerza mayor o caso fortuito; igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla parcial o totalmente sus obligaciones o realice las mismas violando las normas éticas y las buenas costumbres, mediante comunicación escrita que en tal sentido haga el primero al segundo; de la misma manera, cualquiera de las partes puede darlo por terminado con el simple aviso dado a la otra con 24 horas calendario de anticipación, sin que por esto exista pago de indemnización alguna. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cualquier diferencia que se origine entre las partes será resuelta por un árbitro de aquellos que figuran en las listas que para el efecto posee la Cámara de Comercio de Bucaramanga. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos en que deba determinarse la competencia territorial para definir un conflicto, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bucaramanga. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento debidamente comprobado e injustificado por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente contrato, pagará el 10% del valor del



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12-03-96 Min. Educación

VIGILANCIA MIN. EDUCACIÓN

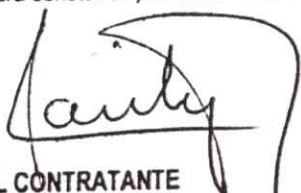
UDES

1741

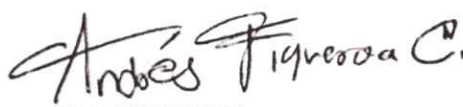
Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

contrato moneda legal, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados, a los cuales **EL CONTRATISTA** renuncia desde ya con la firma del presente contrato, suma cuyo pago será exigible en la ciudad de Bucaramanga. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INVENCIONES:** Las Invenciones realizadas por el **CONTRATISTA** le pertenecen, salvo: **A.** En el evento que la invención haya sido realizada por el **CONTRATISTA** contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual ha sido contratado. **B.** Cuando el **CONTRATISTA** no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada. En este último evento, el **CONTRATISTA**, tendrá derecho a una compensación que se fijará por el tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas legales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del servicio, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **CONTRATANTE** u otros factores similares. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el **CONTRATISTA** en ejercicio de sus obligaciones, ellas pertenecen al **CONTRATANTE**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma de este contrato el **CONTRATISTA** de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al **CONTRATANTE** para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los sensibles, para ser utilizados con los siguientes fines: como prueba o defensa en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio; para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, legales y tributarias; para registrar y controlar las actividades realizadas por el contratista; llevar estudios demográficos internos; para proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; para informar al titular sobre noticias, eventos y promociones; para conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; para transmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio al respecto o para que se encarguen de los fines mencionados anteriormente y, en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social. Se advierte que todo dato que afecte la intimidad del titular y pueda causar discriminación en su contra es un dato sensible y no está obligado a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, para la ejecución se requiere firma del Acta de Inicio. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia, se firma a los dieciocho (18) días de junio de 2020.


EL CONTRATANTE

JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS
C.C. 8.252.738 de Medellín.


EL CONTRATISTA

ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA
C.C. 1.098.754.502 de Bucaramanga.

Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4. Resolución 12220 de 2016



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 856 32 33

Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 PM | 2:00 PM - 6:00 PM

Arauca - Arauca, Colombia - e-Mail: educacion@arauca.gov.co

1742



URBANISMO E INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.933.478-5

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
URBANISMO E INGENIERIA S.A.S**

CERTIFICA QUE:

Yo, **NIRAY ANDRES ENCISO JAUREGUI**, identificado con Cedula de Ciudadanía número **1.026.562.961 de Bogotá D.C.**, certifico como representante legal de URBANISMO E INGENIERIA S.A.S con NIT. 900933478-5 que el Ingeniero Ambiental **ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.098.754.502 de Bucaramanga - Santander**, laboró en **ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO DE GESTIÓN AMBIENTAL** desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 26 de febrero de 2021 mediante Contrato de Prestación de Servicios.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los DOS (02) DIAS del mes de MARZO del año 2021 en el Municipio de Saravena - Departamento de Arauca.

URBANISMO E INGENIERÍA S.A.S
R/L NIRAY ANDRES ENCISO JAUREGUI
C.C. 1.026.562.961 de Bogotá D.C.



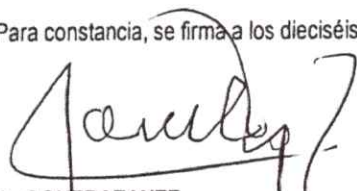
Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12-01-96 Min. Educación **UDES**
VIGILANCIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17430
Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

por el tribunal de arbitramento designado por las partes en cumplimiento de las normas legales y de arbitraje vigentes para el momento en que se origine el conflicto, de acuerdo al monto del servicio, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al **CONTRATANTE** u otros factores similares. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el **CONTRATISTA** en ejercicio de sus obligaciones, ellas pertenecen al **CONTRATANTE**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma de este contrato el **CONTRATISTA** de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al **CONTRATANTE** para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los sensibles, para ser utilizados con los siguientes fines: como prueba o defensa en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio; para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, legales y tributarias; para registrar y controlar las actividades realizadas por el contratista; llevar estudios demográficos internos; para proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; para informar al titular sobre noticias, eventos y promociones; para conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; para transmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio al respecto o para que se encarguen de los fines mencionados anteriormente y, en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social. Se advierte que todo dato que afecte la intimidad del titular y pueda causar discriminación en su contra es un dato sensible y no está obligado a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES;** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternos para la solución de conflictos: Arreglo directo; transacción; designación de un amigable componedor o la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, para la ejecución se requiere firma del Acta de Inicio. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia, se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020.


EL CONTRATANTE
JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTAS
C.C. 8.252.738 de Medellín.


EL CONTRATISTA
ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
1.098.754.502 de Bucaramanga



1744

ACTA INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO	OND 055 - 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO CARDONA FIGUEROA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO ONDAS, FIRMADO ENTRE COLCIENCIAS, UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES Y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ARAUCA, CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 223 DE 2019. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) AÑO
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES SEISCIENTOS VEIMTE PESOS MCTE. (\$43.663.620.00)
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2021.

Entre los suscritos, **YINETH DAVILA ARIAS**, como Profesional de Seguimiento Asesores de Línea en representación de la Universidad de Santander - UDES delegada como supervisora del contrato, y **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, contratada como Asesor de Línea para el Programa Ondas en calidad de CONTRATISTA; se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del día dieciséis 16 de diciembre de 2020.

Las partes deciden dar inicio al contrato de prestación de servicios de Asesor de Línea OND No. 055 el día dieciséis (16) de diciembre de 2020, por lo tanto y de conformidad con la cláusula décima primera, el contrato terminará el dieciséis (16) de diciembre de 2021.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes diciembre de 2020.

YINETH DAVILA ARIAS
Profesional de Seguimiento Asesores de Línea
Supervisora

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
Contratista

VoBo. Sandra Franco
Directora del Proyecto



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

1745
Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

ACTA LIQUIDACIÓN	
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OND No. 055-2020	
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
CC No.	1.098.754.502 de Bucaramanga
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ONDAS FIRMADO ENTRE COLCIENCIAS, UNIVERSIDAD DEL SANTANDER-UDES Y LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL ARAUCA CONVENIO DE COOPERACIÓN No.223 DE 2019.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) AÑO
VALOR DEL CONTRATO	(\$43.663.620.00) CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE DICIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR	PROFESIONAL SEGUIMIENTOS A LOS ASESORES DE LÍNEA

En Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, mayor de edad e identificado con la C.C No. 1.098.754.502 de Bucaramanga, en condición de **CONTRATISTA** y el supervisor designado por el contratante Universidad de Santander- UDES, de acuerdo con la cláusula Décima Segunda del contrato de prestación de servicios profesionales OND No.055-2020 y **ORLANDO GAVIRIA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.089 de Arauca, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales OND No.055 -2020, se da por terminado dicho contrato a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ONDAS FIRMADO ENTRE COLCIENCIAS, UNIVERSIDAD DEL SANTANDER-UDES Y LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL ARAUCA CONVENIO DE COOPERACIÓN No.223 DE 2019.
2. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de este contrato y renunciando a cualquier reclamación posterior.
3. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento y, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En mérito de lo anterior las partes,

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales OND No.055-2020, conforme a las razones expuestas en la parte que motiva de la presente acta.

Para constancia se firma por las partes e intervinientes, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2021


ORLANDO GAVIRIA GIRALDO
Supervisor

Profesional seguimiento asesores de línea


ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
Contratista

PAZ Y SALVO

Yo **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.754.502 de Bucaramanga, certifico que la Universidad de Santander-UNDES, se encuentra a PAZ Y SALVO, bajo todo concepto en referencia a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios OND No.055-2020, cuyo objeto fue la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LÍNEA PROGRAMA ONDAS ARAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ONDAS, FIRMADO ENTRE MINCIENCIAS, UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UNDES Y LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 223 DE 2019"**.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

Andrés Figueroa C

ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
C.C 1.098.754.738 de Medellín



CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA
NIT. 901.016.953-2

1747

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA
S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

Yo **JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.098.752.791 de Bucaramanga, certifico como representante legal de **CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 901.016.953-2, que el Ingeniero Ambiental **ANDRÉS FERNANDO FIGUEROA CARDONA** identificado con Cedula de Ciudadanía No.: **1.098.754.502** de Bucaramanga, laboró en **ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO DE GESTIÓN AMBIENTAL** desde el 01 de junio de 2021 hasta el 03 de junio de 2022 mediante Contrato de Prestación de Servicios.

Doy fe de la responsabilidad y desempeño que esta persona tuvo bajo el cargo que desempeño en la empresa y por eso lo recomiendo para la aspiración de cualquier otro empleo.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) Días del mes de Agosto del año 2022 en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca.

JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN
R/L COSUING S.A.S.
C.C. 1.098.752.791 de Bucaramanga

- 1 312 3851727
- 2 cosuingsas@gmail.com
- 3 Calle 30 # 8-49 B. San Luis
Saravena - Arauca



Centro de Formación Técnico Profesional de la Orinoquia
CENFOTEC S.A.S

1748

Aprobado y reconocido mediante Licencia de Funcionamiento 0391 de 2014
emanada por la secretaria de Educación departamental de Arauca

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA
CENFOTEC S.A.S.**

CERTIFICA

Que la señora **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.754.502 expedida en Bucaramanga, laboró como Docente de aula en el programa **TECNICO MANEJO AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS**, desde el 11 de Mayo del 2021 hasta 09 de Junio del 2022.

Destacándose por su excelente desempeño a nivel Profesional y Personal.

FUNCIONES

- Conocer, dominar y actualizarse en lo referente de calidad y normatividad definida por el Ministerio de Educación Nacional para el nivel educativo en el que se desempeña.
- Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la Institución.
- Facilitar el proceso de aprendizaje utilizando un plan sistemático de lectura, trabajos en grupo, presentación de audiovisuales y talleres.
- Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.
- Preparar e implementar procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la especialidad.
- Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.



Centro de Formación Técnico Profesional de la Orinoquía
CENFOTEC S.A.S

1749

Aprobado y reconocido mediante Licencia de Funcionamiento 0391 de 2014
emanada por la secretaria de Educación departamental de Arauca

- Diseñar y evaluar pruebas de aprendizaje.
- Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
- Planear y ejecutar las actividades en las áreas fundamentales del conocimiento y las complementarias.
- Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la Institución.
- Ajustar y retroalimentar ejercicios y trabajos prácticos.

Se expide la presente a los treinta días del mes de Junio de 2022.

JONATHAN DARIO AVILA CUELLAR
DIRECTOR

Sede Tame: Cra 15 No. 17-98
Telefono 3124878581-Email: cenfotec@hotmail.es
f: cenfotectame Barrio Las Ferias

Sede Saravena: Calle 27 No. 16A 31 - Tel 300 722 7622 -email: cenfotecsaravena@hotmail.com- f: cenfotecsaravena



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

1750
Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

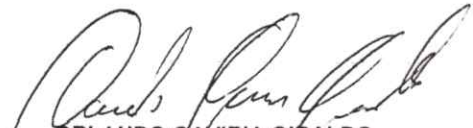
ACTA INICIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

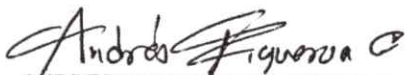
CONTRATO	OND 076 - 2021
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE SANTANDER
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO CARDONA FIGUEROA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LINEA PARA EL PROGRAMA ONDAS ARAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 223 DE 2019 SUSCRITO ENTRE MINCIENCIAS, LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL SANTANDER - UDES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	(\$28.244.903.00) VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE.
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2022.

Entre los suscritos, **ORLANDO GAVIRIA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.089 de Medellín, como Profesional de Seguimiento Asesores de Línea en representación de la Universidad de Santander - UDES delegado como supervisor del contrato, y **ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA**, contratado como Asesor de Línea para el Programa Ondas en calidad de CONTRATISTA; se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2021.

Las partes deciden dar inicio al contrato de prestación de servicios de Asesor de Línea OND No. 076 el día diecisiete (17) de diciembre de 2021, por lo tanto y de conformidad con la cláusula décima primera, el contrato terminará el dos (02) de agosto de 2022.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) del mes de diciembre de 2021.


ORLANDO GAVIRIA GIRALDO
Profesional de Seguimiento Asesores de Línea
Supervisor


ANDRES FERNANDO FIGUEROA CARDONA
Contratista

VoBo. Sandra Franco
Directora del Proyecto



HOJA DE VIDA DE COMISION TOPOGRAFICA DE OBRA.

**WILLIAM JIMÉNEZ MEDINA**

TOPÓGRAFO CPNT

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de octubre de 1972
LUGAR DE NACIMIENTO	: Saravena, Arauca (Colombia)
CEDULA DE CIUDADANIA	: 79'625.512 de Bogotá
ESTADO CIVIL	: Casado
PROFESION	: Topógrafo
LICENCIA PROFESIONAL	: 01-11525 C.P.N.T
DIRECCION DE RESIDENCIA	: Carrera 22 #26-50 Saravena, Arauca (Colombia)
TELEFONO	: 3112977916
CORREO ELECTRÓNICO	: williamjm1004@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Colegio Rafael Pombo

Saravena (Arauca)

SECUNDARIA

Colegio Rafael Pombo

Saravena (Arauca)

Bachiller Académico

SUPERIORES

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Bogotá D.C.

Tecnólogo en Topografía

Universidad Francisco de Paula Santander UFPS

Cúcuta N.S.

Tecnólogo en Obras Civiles

OTROS ESTUDIOS

-Acción de formación FORMULACIÓN DE PROYECTOS Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Sogamoso (Boyacá)

-Acción de formación MICROSOFT PROJECT: aplicación en la programación de obras

Centro de Electricidad y Electrónica regional Bogotá, SENA - Bogotá

-Capacitación MANEJO DEL APLICATIVO SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SSEPI - Departamento Nacional de Planeación DNP - Bogotá

MANEJO DE SOFTWARE Y EQUIPOS

Office, AutoCAD, CivilCad, Civil3D, Mapsource, Topconlink, Trimble SCS900 Site Controller, Leica SmartWorx Viva, E Field.

Estación total y nivel de precisión (varias marcas), GPS TRIMBLE (SPS852 GNSS M. R.+ SPS882 GPSantenna + Zephyr GNSS/GPS antenna), GPS GNSS LEICA VIVA GS15-GS14, GPS GNSS EFIX F4-C3, GPS GNSS EFIX EBASE/C5/F7

EXPERIENCIA LABORAL**INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO SAS**

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario del barrio El Paraíso en el municipio de Saravena, departamento de Arauca

octubre de 2024 – diciembre de 2024

UNIÓN TEMPORAL DUCON CUMARE 2023

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción y optimización de las redes de alcantarillado en los barrios Salinas y San Jorge en el municipio de Saravena, departamento de Arauca

diciembre de 2023 – agosto de 2024

CONSORCIO TOPOGRAFÍA J&C

Cargo: Coordinador área de Topografía

Obra: ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA No. OSA-8000003421 CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN: PAREX RESOURCES COLOMBIA LTO. SUCURSAL -Obtención de información topográfica, materialización en campo para los proyectos de PAREX en el municipio de Saravena departamento de Arauca.

Abril de 2022 - diciembre de 2023

INGECONTROL S.A.

Cargo: Topógrafo

Obra: Contrato No. CA3756, Servicios de interventoría Técnica en áreas de operación de OXY COLOMBIA, en el departamento de Arauca

Arauca (Arauca)

Septiembre de 2019 – octubre de 2019

Julio de 2018 - diciembre de 2018

Abril de 2017 - septiembre de 2017

SAIPEM MEXICO

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción Gasoducto El Encino -Topolobampo (30") Estados de Chihuahua y Sinaloa, México

febrero de 2014 - abril de 2016

SICIM COLOMBIA, SUCURSAL DE SICIM S. P. A.

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción, pruebas y puesta en operación del OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA (Módulo1, 42") Arguaney- Banadía.

Agosto de 2011 - febrero de 2014

M&M-ENERGYCONTROLAMG

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción de ocho puestos de descarga para crudo liviano, Estación Banadía, ODL Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

septiembre de 2010 - mayo de 2011

INARGROUP LTDA

Cargo: Topógrafo

Obra: Interventoría Técnica y Administrativa a las obras de saneamiento y clausura del área de disposición final de residuos sólidos del área urbana, y construcción segunda fase lagunas de oxidación, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Abril de 2009 - septiembre de 2010

CONSORCIO AGUAS SARAVERA

Cargo: Topógrafo

Obra: Construcción alcantarillado barrios La Granja, San Luis y Las Flores, municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Enero 2008 - abril de 2008

Ing. JULIO CESAR CASANOVA NAVAS

Cargo: Topógrafo contratista

Obra: Replanteo topográfico construcción ampliación del acueducto vereda La colorada, Sistema Acueducto Regional Río Chiquito, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Agosto de 2007

EMP. COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SARAVERA ECAAS

Cargo: Topógrafo contratista

Obra: Levantamiento topográfico para el diseño de la ampliación de la red distribución acueducto urbano Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 - 07.

Mayo de 2007

UNION TEMPORAL LOS ANDES

Cargo: Topógrafo contratista

Obra: Estudio topográfico para el rediseño de puente vehicular sobre el Río Banadías, sector Barrancones - Los Andes, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato No. 397 - 2006 Gobernación de Arauca.

Abril de 2007

CONSORCIO ALCANTARILLADO SARAVERA 2005

Cargo: Topógrafo

Obra: Ampliación alcantarillado del colector No. 5 barrios José Vicente 1, Ciudad Universitaria y Pablo Antonio Hernández en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Enero de 2006 - agosto de 2006

Ing. ARIEL GRANADOS

Cargo: Topógrafo

Obra: Interventoría técnica y administrativa a las obras de ampliación del alcantarillado en los barrios Los Alpes, y Santander en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Julio de 2005 - diciembre de 2005

CONSORCIO SARAVERA 2004

Cargo: Topógrafo

Obras: Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado del programa de vivienda Asociación Urbanización Mujeres Cabeza de Hogar en la primera, tercera y cuarta etapa, municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

- Construcción de la segunda etapa del colector No. 5 del alcantarillado sanitario del municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Octubre de 2004 - marzo de 2005

ALCALDIA DE SARAVERA

Cargo: Técnico de la Secretaría de Planeación Obra: Planeación e Infraestructura municipal enero de 1997 - agosto de 2003

INDEPENDIENTE

Cargo: Topógrafo

Obra: Urbanismo; Levantamientos topográficos para el diseño de acueductos veredales y electrificación rural; agrimensura y otros.

Octubre de 1995 - noviembre de 1996

INSTITUTO DE ACUEDUCTO DE CUNDINAMARCA PROYECTO DE GRADO

Cargo: topógrafo

Obra: Estudio planimétrico y altimétrico para el Diseño de los acueductos de la vereda Hato Viejo, Inspección de Laguna Verde del municipio de Pacho (Cundinamarca) Año: 1.994

REFERENCIAS PERSONALES

ROGER ULISES MARTINEZ

Ingeniero Civil

Teléfono 311 2367946

DAVID CUBIDES

Ingeniero Civil

Teléfono 312 3491754

YULIAM JIMENEZ MEDINA

Ingeniero Civil

Teléfono 3213716709

MARIA YANETH SANCHEZ M.

Ingeniera Civil

Teléfono 31236029 53

Atentamente,



WILLIAM JIMÉNEZ MEDINA

CC 79*625.512 de Bogotá

1759



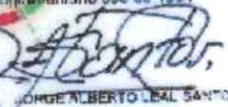

República de Colombia


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
 Nombre: WILLIAM JIMENEZ MEDINA
 Cédula: 79.625.512
 Licencia Profesional No.: **01-11525**
 Resolución: 02-1526 - 27/01/2006
 TECNICOLOGO EN TOPOGRAFIA
 SFNA - BOGOTA




Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia profesional
 junto con la resolución motivada y el certificado de vigencia
 la documentación integradora para el titular para ejercer la profesión
 de TOPOGRAFIA en la República de Colombia de acuerdo a la
 Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981


 LUIS OCTAVIO MOLANO SANCHEZ
 PRESIDENTE


 JORGE ALBERTO LEAL SANTOS
 SECRETARIO (R)

Para cualquier información comuníquese con el Consejo Profesional Nacional
 de topografía Email: info@cont.org calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2861490



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 566631/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **WILLIAM JIMENEZ MEDINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79625512**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-11525** con fecha de expedición del **27 de Enero de 2006**.

Que el(la) Señor(a) **WILLIAM JIMENEZ MEDINA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-11525** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **6 días del mes de Agosto de 2025**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suplente la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 01311 del ICFES.

CONFIERE A

WILLIAM JIMENEZ MEDINA

C.C. No. 79.625.512 de Bogotá

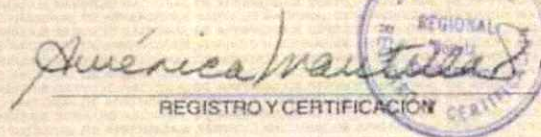
El Título de:
TECNOLOGO

En:

TOPOGRAFIA



Angel Y. Lopez Bula
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS



América Vautour
REGISTRO Y CERTIFICACION

Chigüirama
CENTRO DE FORMACION

SIQUE DE BOLIVIA, 15.06.94

CIUDAD Y FECHA DE
TERMINACION

95.0035 03.11.95

No. DE REGISTRO Y FECHA DE
EXPEDICION

Registrado al Folio

del libro de Diplomas

Fecha

 <small>SENA</small> <small>Sistema Nacional de Aprendizaje</small>	<p align="center">ACTA DE GRADO</p>	<p align="center">Región: <u>BOGOTÁ-CDMBWCA</u> No. <u>95.0035</u></p>
--	-------------------------------------	---

**EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONSIDERANDO**

QUE: JIMENEZ MEDINA WILLIAM

Identificado (a) con: Cédula de Identificación No. 79.625.512 De: BOGOTÁ

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL
SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

T E C N O L O G O

EN: TOPOGRAFIA

REGISTRO No.: 95.0035

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEIN REGISTRO

ASIGNACIÓN DEL TÍTULO No.: 01311 del 03 de julio de 1990.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE EN SAUNDRE DE BUDIA

A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE: 1995


Miguel Ángel Pulido
 DIRECTOR REGIONAL


Guillermo Martínez
 REGISTRO Y CERTIFICACION

1764



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de
Tecnólogo en Obras Cíviles

A

WILLIAM JIMENEZ MEDINA

C.C. No. 79,625,512 expedida en Bogotá D. C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 30 de Marzo de 2017

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 39

ACTA 49996

FOLIO 0505

REGISTRO No. 46736

0052071



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 49996

FOLIO: 0505

En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 30 de marzo de 2017 se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, la Doctora CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ, Rectora de la Universidad y el Ingeniero JHAN PIERO ROJAS SUAREZ, Decano de la Facultad de Ingeniería, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

a

WILLIAM JIMENEZ MEDINA

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 79.625.512 expedida en Bogotá D.C. y código estudiantil 1420227, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS y cumplió con los requisitos específicos del curriculum para su graduación.

La señora Rectora toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

No. 0052071

a WILLIAM JIMENEZ MEDINA

El cual queda registrado bajo el No. 46736.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La Rectora (fdo.) CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
El Decano (fdo.) JHAN PIERO ROJAS SUAREZ

Es fiel copia tomada del Libro 39 de Actas de Grado, a 30 de marzo de 2017.

LO CERTIFICA:

ADRIANA RODRIGUEZ LIZCANO
SECRETARIA GENERAL



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

WILLIAM JIMENEZ MEDINA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79625512

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

ROLANDA MARTINEZ GIMANEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

REFORMA ENCUOTA

8007/71/77 10790018007A298

No. YETI 14 AT RECISTRO



Para verificar a validade deste certificado consulte a página <http://sis.senai.br/edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1767



REPUBLICA DE COLOMBIA

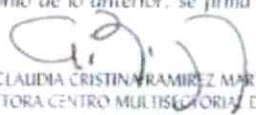
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
WILLIAM JIMENEZ MEDINA
Con Cédula de Ciudadanía No. 79.625.512

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMULACION DE PROYECTOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Sogamoso a los Dieciseis (16) días del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2006)


CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE SOGAMOSO
REGIONAL BOYACA

SGC2006AP00112 16-02-2006
No. Y FECHA DE REGISTRO



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Rafael Pombo Bachillerato

Saravena - Arauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución N° 08698 del 27 de Julio de 1987

Confiere A

Willyam Jiménez Medina

Identificado con T.I. N° 324004-09365 de Saravena
El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO INTERMUNDICIONAL RAFAEL POMBO
RECTORIA

León M. Rojas Ruiz
Rector

COLEGIO INTERMUNDICIONAL RAFAEL POMBO
SECRETARIA

León M. Rojas Ruiz
Secretario

Dado en Saravena a 22 de Noviembre de 1988

Anotado al folio 112 libro de registro N° 02.

Secretaría de Educación





INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO SAS

INCICAD SAS

NIT 9 0 0 2 2 4 0 9 1 -7

1769

INGENIERIA CIVIL Y DISEÑOS SAS

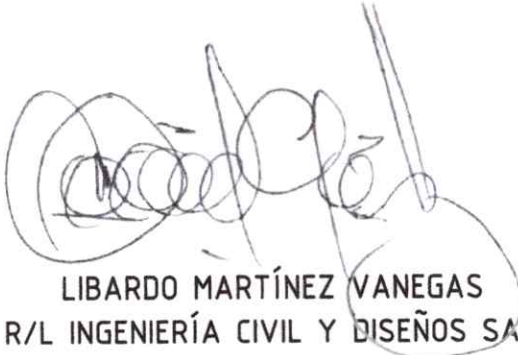
HACE CONSTAR:

Que el señor WILLIAM JIMENEZ MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 79.625.512, hizo parte del equipo de trabajo como TOPOGRAFO, desde el 03/10/2024 al 31/12/2024, en la ejecución del contrato de obra No. 001-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Es de anotar que el señor WILLIAM JIMENEZ MEDINA cumplió con sus obligaciones, siendo una persona responsable, respetuosa y puntual.

La presente se expide en Saravena a solicitud del interesado a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,



LIBARDO MARTÍNEZ VANEGAS
R/L INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑOS SAS
NIT 900224091-7

CARRERA 16 BIS N. 8-29 URBANIZACIÓN EL NOGAL BARRIO MONTEBELLO SARAVERA-ARAUCA

libardor79@gmail.com

Celular 320 454 4390

LA UNION TEMPORAL DUCON CUMARE 2023

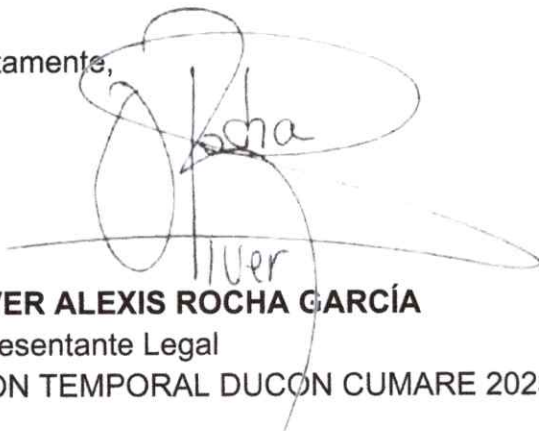
CERTIFICA

Que **WILLIAM JIMENEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.625.512, hizo parte del equipo de trabajo como **TOPOGRAFO**, desde el 18 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en la ejecución del contrato de obra No. 057-2023, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS SALINAS Y SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Es de anotar que **WILLIAM JIMENEZ MEDINA**, cumplió con sus obligaciones, siendo una persona responsable, respetuosa y puntual.

La presente se expide en Saravena a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,



OLIVER ALEXIS ROCHA GARCÍA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DUCON CUMARE 2023



1771
Nit: 860050146, CR 14B # 109 45
6295564
BOGOTA, D.C., COLOMBIA

INGECONTROL S.A.

RH-00007229 CERTIFICA

Que el señor(a) **WILLIAM JIMENEZ MEDINA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **79625512** de **BOGOTA, D.C.**, laboró en nuestra empresa, desde el **23 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, hasta **12 DE OCTUBRE DE 2019**; desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO --EN LA EJECUCIÓN CONTRATO N° CA3756, SERVICIOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA EN ÁREAS DE OPERACIÓN DE OXI COLOMBIA..**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al 6295564

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 01 de mayo de 2020 en la ciudad de BOGOTA, D.C.

Cordialmente,

ELSI VAN DEN BERGHE
Gerente de Gestion Humana

CARRERA 14B No. 109-45 TELEFONOS: 6295564 - 6193670 BOGOTA D.C
Web: www.ingecontrol.com.co E-mail: ingecontrol@ingecontrol.com.co



Nit: 860050146, CR 14B # 109 45

6295564

BOGOTA, D.C., COLOMBIA

INGECONTROL S.A.

RH-00002674

CERTIFICA

Que el señor(a) **WILLIAM JIMENEZ MEDINA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **79625512** de **BOGOTA, D.C.**, laboró en nuestra empresa, desde el **25 DE JULIO DE 2018**, hasta **25 DE DICIEMBRE DE 2018**; desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO --EN LA EJECUCIÓN CONTRATO N° CA3756, SERVICIOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA EN ÁREAS DE OPERACIÓN DE OXY COLOMBIA..**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al 6295564

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 10 de enero de 2019 en la ciudad de BOGOTA, D.C.

Cordialmente,

ELSI VAN DEN BERGHE
JEFE GESTION HUMANA

CARRERA 14B No. 109-45 TELEFONOS: 6295564 - 6193670 BOGOTA D.C
Web: www.ingecontrol.com.co E-mail: ingecontrol@ingecontrol.com.co



CERTIFICACION

La empresa INGECONTROL S.A. con NIT: 860.050.146-0, certifica que el señor, WILLIAM JIMENEZ MEDINA, con cédula de ciudadanía No. 79625512 de Bogotá D.C., prestó sus servicios a esta Empresa desde 10 de Abril de 2017 hasta el 30 de Agosto de 2017, desempeñando el cargo de TOPOGRAFO en la ejecución Contrato No. CA3756 Servicios de interventoría técnica en áreas de operación de OXY COLOMBIA en el Departamento de Arauca, contrato suscrito entre OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC e INGECONTROL S. A.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,


ALBA VAN DEN BERGHE
Gerente Operativa



GLOBAL PETROPROJECTS SERVICES AG
Uetlibergstrasse 134 a
8045 Zurich - Switzerland

1221
1774

PRIVATE/CONFIDENTIAL

Mr. JIMENEZ MEDINA William
Cra 22 26 50 Coovisa
Saravena
Colombia

Badge no. 996447

Zurich, 07/06/2016/VR

TO WHOM IT MAY CONCERN

We hereby certify that Mr. JIMENEZ MEDINA William, a Colombian citizen (Date of birth: 04/10/1972), was employed within our Company from 10/02/2014 until 30/04/2016 and was most recently assigned to Saipem Services Mexico SAdCV as Topographer.

This certificate is issued upon Mr. JIMENEZ MEDINA William's request for whatever purpose it may serve.

Yours faithfully



Maria Claudia Romano
Operative personnel Management &
Administration Manager
Global Petroprojects Services AG



1775

10047

Hato Corozal, 18 de Abril del 2013

De conformidad con la Obligación 7ª. Del Art. 57 del Código Sustantivo del trabajo

Certificamos

Que el señor(a): **WILLIAM JIMENEZ MEDINA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 79625512 expedida en BOGOTA, Labora para la empresa SICIM COLOMBIA, sucursal de SICIM S.p.A. desempeñando el cargo de TOPOGRAFO desde el 02 de Agosto de 2011, para la ejecución del Contrato de construcción PB-CT-016/ Contrato de obra de construcción, Pruebas y puesta en operación del OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA (Modulo 1) Araguaey-Banadía. .

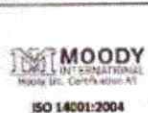
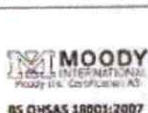
Tipo contrato a término: LABOR CONTRATADA.

La presente certificación se expide a en Hato corozal- Casanare a 18 de Abril del 2013

Cordialmente,



SERGIO GARCIA PUERTA
Jefe de Personal
Hato Corozal - Casanare
Teléfono: 098-6355395
Celular: 320-300-6851





CERTIFICACION LABORAL No. 0014

ARQ. JAIRO MOSQUERA ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL DE INAR GROUP LTDA

CERTIFICA

Que el Señor WILLIAN JIMENEZ MEDINA identificado con cedula de Ciudadanía N° 79.625.512 de Saravena, laboro para INAR GROUP LTDA en el Cargo de Topógrafo, durante el periodo 15 de Abril de 2009 hasta el 5 de Septiembre de 2010 en la ejecución del contrato de Interventoría N° 021 - 2009 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y CLAUSURA DEL AREA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y CONSTRUCCION SEGUNDA FASE LAGUNAS DE OXIDACION**. Realizando Seguimiento al contrato de Obra N° 022 - 2009 con objeto: Saneamiento y clausura del área de disposición final de residuos sólidos del área urbana municipio de saravena, departamento de Arauca y construcción de la segunda fase Lagunas de Oxidación en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Se expide a solicitud del interesado el 22 de Septiembre de 2010.


ARQ. JAIRO MOSQUERA ARIZA
Representante Legal
Nlt. 900 087 541 - 1

Dir. Calle 26 N° 16# - 19
889 05 83 - 889 05 82
Saravena

1777

CONSORCIO ALCANTARILLADO SARAVENA -2005
JOSE JOAQUIN POSADA NOREÑA- ROGGER ULISES MARTINEZ Y.
N.I.T. 900.057.990-7

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
ALCANTARILLADO SARAVENA 2005,**

CERTIFICA QUE:

WILLIAM JIMENEZ MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.625.512 de Bogotá D.C. y Matrícula Profesional No. 0111525 CPNT, se desempeñó desde el 31 de enero de 2006 hasta el 15 de agosto de 2006, como topógrafo en el desarrollo del contrato de obra No 630 de 2005, cuyo objeto es: "AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO DEL COLLECTOR No 5 BARRIOS JOSÉ VICENTE I, CIUDAD UNIVERSITARIA Y PABLO ANTONIO HERNANDEZ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"; cumpliendo satisfactoriamente con las funciones que a su cargo le correspondían.

Esta se expide a petición del interesado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2006.

En constancia:


JULIA GARCIA ESPARZA
REPRESENTANTE LEGAL

ARIEL GRANADOS SANABRIA

Ingeniero Civil
NIT 79.554.481-4
Régimen Común



Ing. ARIEL GRANADOS SANABRIA

CERTIFICA

Que el señor **WILIAM JIMENEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.625.512 y tarjeta Profesional No. 0111525CPNT, cumplió a satisfacción con sus funciones de **Topógrafo**, en la ejecución del siguiente contrato:

Contrato de Obra:	No. 158 de 2005
Contratista:	Ing. ARIEL GRANADOS SANABRIA
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DE LAS CARRERAS 7,8 Y 9 ENTRE LAS CALLES 16 Y 16A, LOS TRAMOS DEL COLECTOR DE LOS POZOS 706 B -709, 706B-706, 706 -706A,706A-710,710-712,712-712A, Y 712A-723 DEL BARRIO LOS ALPES Y RED PRINCIPAL DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE 16 Y 18 ENTRE CARRERAS 9 Y 13 Y LAS CARERRAS 10,11,12,Y 13 ENTRE LAS CALLES 16 Y 19 DEL BARRIO SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Plazo ejecución:	Cuatro (4) meses
Valor:	33.498.480,00
Fecha de Iniciación:	12 de Julio de 2005
Fecha de terminación:	11 de Diciembre de 2005
Cumplimiento:	Satisfactorio

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Enero de 2007.

Ing. ARIEL GRANADOS SANABRIA
CC N. 79.554.481 Bogotá
T.P. 25202 -77241 CND.

Leonor C.

CONSORCIO SARAVERA 2004
NIT: 834.001.909-9

CERTIFICACIÓN

Que el señor **WILLIAM JIMÉNEZ MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.625.512 expedida en bogota, presto sus servicios en esta empresa como topógrafo residente en la obra:

* **"Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado del programa de vivienda asociación, urbanización mujeres cabeza de hogar en la primera, tercera, y cuarta etapa, municipio de saravena"**

* **"Construcción de la segunda etapa del colector # 5 del alcantarillado sanitario del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca**

Desde el 24 de octubre de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005.

Expedida en Saravena a los 3 días del mes de febrero de 2007,



ROGGER U MARTÍNEZ TRASLAVIÑA
R/L Consorcio Saravena 2004

1780

 Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA FORMATO No. 1 CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL	Ciudad y fecha de expedición certificación: Saravena, 23 de Mayo 2017
Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.		Hoja 1 de 1
A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA		Número consecutivo: 10

1. Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SARAVERA		2. NIT: 800102789-6	
3. Dirección: CALLE 27 Nro 15 - 40	4. Ciudad: SARAVERA	Código Dane: 7 3 6 0	
5. Departamento: ARAUCA		Código Dane: 8 1	
6. Teléfono: (097) 8892058	7. Fax: (097) 8892055	8. E-Mail: alcaldia@saravena-arauca.gov.co	

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO			
9. Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SARAVERA		10. NIT: 800102789-6	
11. Dirección: CALLE 27 Nro 15 - 40	12. Ciudad: SARAVERA	Código: 7 3 6 0	
13. Departamento: ARAUCA		Código: 8 1	

14. Sector (Marcar solo uno)	Sector Público Nacional	15. E-Mail: alcaldia@saravena-arauca.gov.co	16. Telefonos: (097) 8892058	17. Fax: (097) 8892055	18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para este empleador	Día	Mes	Año
	Sector Público Departamental o Distrital							
	X Sector público Municipal							
					30	6	1995	

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR			
20. Documento de identidad		21. Fecha de Nacimiento	
22. Apellidos y Nombre sustituto del trabajador: JIMENEZ MEDINA WILLIAM		No: 79.625.512 4 10 1972	
23. Tipo Documento: CC			

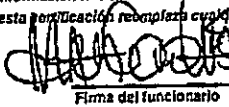
D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)															
Diligenciar de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, adicionado por el Artículo 3° del Decreto 1513 de 1998.															
25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL						26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPTIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)			29. Total de días de interrupción				
DESDE			HASTA					DESDE				HASTA			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
1	2	1	1997	21	8	2003	MUNICIPIO DE SARAVERA	TOPOGRAFO Y TECNICO	0	0	0	0	0	0	0
2									0	0	0	0	0	0	0
3									0	0	0	0	0	0	0
4									0	0	0	0	0	0	0
5									0	0	0	0	0	0	0
6									0	0	0	0	0	0	0

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior. (Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)												
30. PERIODOS DE APORTES						31. AL EMPLEADO SE LE DESCUENTA PARA SEGURIDAD SOCIAL?	32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES.	33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO	34. PERIODO A CARGO DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA			
DESDE			HASTA									
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año							
1	2	1	1997	21	8	2003	SI	COLPENSIONES	800336004-7	COLPENSIONES	800336004-7	NO
2												
3												
4												
5												

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.	
35. Es trabajador migrante?	36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter solamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).			
37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?		SI ☐ No ☒	
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?		SI ☐ No ☒	
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?			
☐ Vejez	☐ Jubilación	☐ Asignación por retiro	40. Resolución de pensión:
☐ Invalidez	☐ Sustitución	☐ Jubilación por aportes ISS	41. Fecha de Pensión:
☐ Muerte	☐ Pensión gracia	☐ Retiro por vejez	
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fue pensionado por otra entidad?			

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de Junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar al formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONO PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra emitida en fecha anterior.			
MARTHA CAROLINA SANCHEZ RUEDA Funcionario competente para certificar C.C: 68'294.255		 Funcionario Cargo del funcionario: TECNICO ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO Resolución No. 1631 DE 13/07/2011 Acto administrativo	
Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.			

Certificado de Vacunación

Institución: SIPMS

Nombre: William Jiménez Medina

Identificación: 79625512 Tel: _____

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
H. A	1 ^a	16-06-2014	FR42-8	Sánchez
	2 ^a	16-06-2014		

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	10-11-2005			Boal
Contra Influenza				
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Única	23-08-2007		Boal
Contra Influenza	1	17-04-2009		
	2	11-09-2010		Elisa Jara
	3	16-06-2014	FR42-8	Sánchez
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Única	23-08-2007		Boal
Contra Influenza	1	17-04-2009		
	2	11-09-2010		Elisa Jara
	3	16-06-2014	FR42-8	Sánchez
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
H. B	1 ^a	16-06-2014	FR42-8	Sánchez
	2 ^a	16-06-2014		Reyes
	3 ^a	16-06-2014		Wiles

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos

Minsalud

Certificado de vacunación

Nombre: William

Apellidos: Jiménez Medina

Documento de identidad: C.C. 79625512 Pasaporte PEP Otro cual

No. 79625512

Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 10 Año 1972

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
Covid-19	1 ^a	24-10-21	ASTRA ZENCA	PV46683	H.D.S.	Robinson Bayona	115739345
	2 ^a	20-12-21	ASTRA ZENCA	77904	H.D.S.	YURY FERNANDO CUMENARE	1206405590

Hoja de Vida

DATOS PERSONALES:

Nombres: Leonardo
Apellidos: Jiménez Castro
Cédula de ciudadanía N°: 1031126168 de Bogotá
Correo electrónico: soydejesus1408@gmail.com
Dirección: Calle 19 N° 20-20 B/ José Vicente
Celular: 3117249243



INFORMACIÓN ACADÉMICA:

Tecnólogo Agropecuario Instituto Superior de Educación Rural ISER.

DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS:

Manejo De Software

- Dibujo asistido por computador AUTOCAD
- Word, Excel, Power Point, Publisher
- CIVILCAD, modulo CAD para la generación de perfiles, secciones y curvas de nivel.
- Programación en BASIC calculadora Casio FX 880P

MANEJO DE EQUIPOS

- Estación Total TOPCON GTS 239W
- Nivel de precisión
- Teodolitos óptico
- mecánicos
- GPS GARMIN Csx

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO ALCANTARILLADO 20, Cargo topógrafo, Pavimentación de la calle 20 desde la carrera 17 a la carrera 23, municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Febrero de 2012 a noviembre de 2012.

CONSORCIO ALCANTARILLADO 19, Cargo topógrafo, obra Pavimentación de la calle 19 desde la carrera 13 a Diagonal 30, municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Octubre 2011 a febrero de 2012.

CONSORCIO CATASTRO SARAVERA, Cargo topógrafo, Obra Estudios de reinversión para la elaboración del catastro de redes y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado, municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Junio 2011 a octubre de 2011.

Topógrafo WILLIAM JIMENEZMEDINA, Cargo Cadenero Primero Obras: - Replanteo topográfico construcción ampliación del acueducto vereda La colorada, Sistema Acueducto Regional Río Chiquito, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Agosto de 2007.

- Estudio topográfico para el rediseño de puente vehicular sobre el Río Banadía, sector Barrancones – Los Andes, en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Contrato No. 397 – 2006 Gobernación de Arauca. Abril de 2007.

- Ampliación alcantarillado del colector No. 5 barrios José Vicente I, Ciudad Universitaria y Pablo Antonio Hernández en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Enero de 2006 – agosto de 2006.

- Interventoría técnica y administrativa a las obras de ampliación del alcantarillado en los barrios Los Alpes, y Santander en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Julio de 2005 – diciembre de 2005.

- Construcción del sistema de acueducto y alcantarillado del programa de vivienda Asociación Urbanización Mujeres Cabeza de Hogar en la primera, tercera y cuarta etapa, y Construcción de la segunda etapa del colector No. 5 del alcantarillado sanitario del municipio de Saravena, Departamento de Arauca. Octubre de 2004 – marzo de 2005.

REFERENCIAS PERSONALES

Magda Silva Mateuz, Fisioterapeuta.

Tel: 321-3624082

e-mail: mags1127@hotmail.com

Marlo Andrés Vergara Masso, Ingeniero Civil.

Tel: 310-7853598

e-mail: marloesandres@hotmail.com

Saravena Agosto de 2025

LEONARDO JIMÉNEZ CASTRO

1785

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.031.126.168

NUMERO

JIMENEZ CASTRO

APÉLIDOS

LEONARDO

NOMBRE

LEONARDO JIMENEZ CASTRO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1986

ARAUCA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O- M

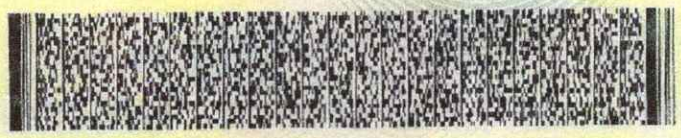
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEN HERNANDEZ LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1500118-47135082-M-1031126168-20050802 0237505153A 02 180592942

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1031126168**

APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ CASTRO
LEONARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **27-JUL-2006**


CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2045085

 EJ AGH 947

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

 **Ministerio de la Protección Social**
República de Colombia

 **Instituto Nacional de Salud**

Libertad y Orden **Certificado de Vacunación del Adulto**

Nombre: Leonardo

Apellidos: Jimenez Castro

Documento de identidad: C.C. 111 Pasaporte No. 103126168

Fecha de nacimiento: Día 24 Mes 04 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	02-04-2006		<u>Alba</u>
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	20-01-11	GS 192	20 años	<u>Alba</u>
Contra Influenza				
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	95 vacunados Número vacunados
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	20-04-11	GS 192	<u>Alba</u>
	2	20-04-11	GS 192	
	3	2-03-11	233010110	
	4	2-03-11	233010110	
	5	2-03-11	233010110	
Contra Hepatitis B	1			
	2			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	95 vacunados Número vacunados
Contra Fiebre Amarilla	1	2-3-02	233010110	<u>Alba</u>
	2			
Contra Influenza	1			
	2			
Otras				



**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Grado No. 3 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, en el Folio 146 se halla inscrita el Acta de Grado número 202, que a la letra dice:

“En la ciudad de Pamplona, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, el día 21 de enero de 2011, el Instituto Superior de Educación Rural ISER, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decretos 2365 de 1956 y 758 de 1988, bajo la presidencia del Rector, Magister José Gustavo Quintero Guio, y Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los consagrados en el Reglamento Académico y Estudiantil del ISER, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los aspirantes al grado:

TECNÓLOGO AGROPECUARIO

a:

LEONARDO JIMÉNEZ CASTRO

C.C. N° 1.031.126.168 de Bogotá

Diploma Registro N° 6215 Folio 222 Libro 1

El graduando emitió el juramento de rigor, por el cual se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en concordancia con la Constitución Nacional, las leyes de la República de Colombia, la ética y a mantener irrestricta lealtad al ISER en su vida profesional.

Posteriormente se procedió a la entrega del diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión, de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, para todos los efectos pertinentes.

El Rector (Fdo), **JOSÉ GUSTAVO QUINTERO GUIO**

El Secretario General (Fdo), **JUAN MANUEL VILLAMIZAR RINCÓN**

El Vicerrector Académico (Fdo), **OSWALDO AUGUSTO HURTADO GARZÓN**

Prof. Universitario de la Unidad de Ciencias Administrativas y Sociales (Fdo), **SANDRA PATRICIA RAMON BARAJAS**

Prof. Universitario de la Unidad de Estudios Virtuales y a Distancia (Fdo), **LUDY AMIRA FLOREZ MONTAÑEZ**

Prof. Universitario de la Unidad de Ingenierías e Informática (Fdo), **JOSÉ RUBÉN ARAQUE SUÁREZ**

Es fiel copia tomada del original.

Se expide en Pamplona, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2011.

JUAN MANUEL VILLAMIZAR RINCÓN
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona

*Establecimiento público del Orden Departamental de Conformidad con la
la ley 30 de 1992 y la Ordenanza 0015 de 2009 de la Asamblea de Norte de Santander.*

Confiere a:

Leonardo Jiménez Castro

C.C. N° 1.031.126.168 de Bogotá

El Título de:

Tecnólogo Agropecuario

Registro Calificado según Resolución N° 4532 de 10 de Agosto de 2006
del Ministerio de Educación Nacional

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Tecnología y cumplido las demás normas legales*

Rector

Secretario General

Dado en Pamplona a Ventidn de Enero de 2011

Registro Diploma 6215 Anotado al folio 222 Libro de Registro N° 1

En Pamplona a 21 de Enero de 2011

1790

RODRIGO ANTONIO NARVAEZ SANCHEZ
SUB CONTRATISTA DE

CONSORCIO CATASTRO-SARAVENA
NIT 900.437.347-1

CERTIFICO QUE:

LEONARDO JIMENEZ CASTRO con cedula N° 1031 126 168 de Bogotá, trabajó como Topógrafo Empírico en el levantamiento Topográfico del casco urbano del municipio de Saravena Dpto. de Arauca, para la ejecución del contrato de consultoría N° 040 del 09 de Junio de 2011, cuyo objeto es "ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA ELABORACION DEL CATASTRO DE REDES Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SARAVENA DPTO DE ARAUCA", En el periodo comprendido entre el 01 de Junio a da 2011 al 30 de Octubre de 2011

Expira a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Enero de 2012.


RODRIGO ANTONIO NARVAEZ SANCHEZ
CC. 79.284.624 de Bogotá

1791

YULIAN JIMENEZ MEDINA
T.P 00-3465 CPNT
TOPOGRAFO

Saravena, 18 de Diciembre de 2012

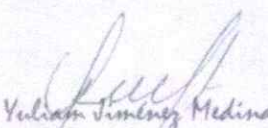
YULIAM JIMENEZ MEDINA
SUB CONTRATISTA DE

CONSORCIO ALCANTARILLADO 20

CERTIFICO QUE:

LEONARDO JIMENEZ CASTRO con cedula N° 1031.126.168 de Bogotá, trabajó como Topógrafo Empírico en el desarrollo de diferentes actividades para la ejecución de las obras en los contratos N° 083-2011 cuyo objeto fue la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 20 DESDE LA CARRERA 17 A LA CARRERA 23**, en el Municipio de Saravena Departamento de Arauca, durante el periodo comprendido entre Febrero de 2012 a Noviembre de 2012.

Expira a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.


Yuliam Jimenez Medina
CC. 96.187.346 de Saravena

Calle 19 A N° 20 - 21
321 376709
Saravena - Arauca

1792

YULIAN JIMENEZ MEDINA
T.P 00-3465 CPNT
TOPOGRAFO

Saravena, 18 de Diciembre de 2012

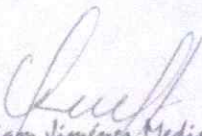
YULIAM JIMENEZ MEDINA
SUB CONTRATISTA DE

CONSORCIO ALCANTARILLADO 19

CERTIFICO QUE:

LEONARDO JIMENEZ CASTRO con cedula N° 1.031.126.168 de Bogotá, trabajó como Topógrafo Empírico en el desarrollo de diferentes actividades para la ejecución de las obras en los contratos N° 082-2011 cuyo objeto fue la **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 19 DESDE LA CARRERA 13 A DIAGONAL 30**, en el Municipio de Saravena Departamento de Arauca, durante el periodo comprendido entre Octubre de 2011 a Febrero de 2012

Expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.


Yuliam Jiménez Medina
CC. 96.187.346 de Saravena

Calle 19 A N° 20 -21
321 3716709
Saravena - Arauca



1793

SICIM colombia
Sucursal de SICIM S.p.A.
WORLDWIDE EPC SOLUTIONS FOR OIL & GAS SINCE 1962

Carrera 11 No. 35-33 Piso 7
Bogotá D.C. - Colombia
NIT: 900412461-5
PBM: 0057 (1) 756 1320
Web: www.sicim.eu

41127

SICIM COLOMBIA
(Sucursal de SICIM S.p.A.)

Para dar cumplimiento a la Obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo.

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **LEONARDO JIMENEZ CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1031126168 de BOGOTÁ, laboró en nuestra compañía desde el 02 de Abril de 2013 hasta el , desempeñando el cargo de CADENERO, para la Ejecución del Contrato, OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S. - OBC - CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA FASE 1 ARAGUANÉY - BANADIA DEL OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA..

Se expide en Tame Arauca, hoy 16 de Julio de 2013

Cordialmente,


SERGIO H. GARCIA P.
Jefe de Recurso Humano
SICIM COLOMBIA
Móvil - 3124518997

c.c. Hoja de Vida



MOODY
NIT: 900412461-5
ISO 9001:2008



MOODY
NIT: 900412461-5
ISO 14001:2004



MOODY
NIT: 900412461-5
ISO 9001:2008



INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO SAS

INCICAD SAS

NIT 9 0 0 2 2 4 0 9 1 - 7

1794

INGENIERIA CIVIL Y DISEÑOS SAS

HACE CONSTAR:

Que el señor LEONARDO JIMENEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía C.C.

1.031.126.168, hizo parte del equipo de trabajo como CADENERO, desde el 03/10/2024 al 31/12/2024, en la ejecución del contrato de obra No. 001-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Es de anotar que el señor LEONARDO JIMENEZ CASTRO cumplió con sus obligaciones, siendo una persona responsable, respetuosa y puntual.

La presente se expide en Saravena a solicitud del interesado a los veintidos (22) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

LIBARDO MARTÍNEZ VANEGAS
R/L INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑOS SAS
NIT 900224091-7

CARRERA 16 BIS N. 8-29 URBANIZACIÓN EL NOGAL BARRIO MONTEBELLO SARAVERA-ARAUCA

libardor79@gmail.com

Celular 320 454 4390

LA UNION TEMPORAL DUCON CUMARE 2023

CERTIFICA

Que **LEONARDO JIMENEZ CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.031.126.168, hizo parte del equipo de trabajo como **CADENERO PRIMERO DE TOPOGRAFIA**, desde el 18 de diciembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, en la ejecución del contrato de obra No. 057-2023, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS SALINAS Y SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Es de anotar que **LEONARDO JIMENEZ CASTRO**, cumplió con sus obligaciones, siendo una persona responsable, respetuosa y puntual.

La presente se expide en Saravena a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,


OLIVER ALEXIS ROCHA GARCÍA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DUCON CUMARE 2023

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:42 AM horas del 13/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1031126168

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ CASTRO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

1797



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de agosto de 2025, a las 09:13:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº. Identificación	1031126168
Código de Verificación	1031126168250813091303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Genero: WTB



Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-25 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5147000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278364218



P15
20/14/41
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 13 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) el/la señor(a) LEONARDO JIMENEZ CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031126168

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargo que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certifican todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 205 Ley 1952 de 2010.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, la responsabilidad de la entidad, valga la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (JC)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano

Línea gratuita 016000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5676790 ext. 12170, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

1799

1800



CERTIFICA QUE

El Sr. SCHOLASTICO JIMENEZ CASTRO (identificado con C.C. 1001126609) es
conductor afiliado a la EPS.

Fecha de activación de sus datos: 01-01-2017

Estatus de la Afiliación: Vigente

EPS: MEDVETIC SALUD EPS S.A.S. KAKAYENA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUE EN INTERESE, a los 30 días
del mes y del año 2017.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MEDICINALES

VALEGO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cardinalina,

Gerencia de Afiliaciones

1801



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT. 900.224.379-0

CERTIFICA QUE:

LEONARDO JIMENEZ CASTRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.031.126.166, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 30 de Septiembre del 2025.

Cordialmente

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - NIT. 900.144.331-1

Filial de **Grupo AVAL**